



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

4642^a sesión

Martes 5 de noviembre de 2002, a las 10.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Zhang Yishan	(China)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria	Sr. Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Tidjani
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Williamson
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Francia	Sr. Levitte
	Guinea	Sr. Traoré
	Irlanda	Sr. Corr
	Mauricio	Sr. Jingree
	México	Sra. Arce de Jeannet
	Noruega	Sr. Strømme
	República Árabe Siria	Sr. Atieh
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	Singapur	Sr. Mahbubani

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Carta de fecha 15 de octubre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2002/1146).

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

02-67565 (S)



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en chino*): Puesto que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, quiero aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Excmo. Sr. Martin Belinga-Eboutou, Representante Permanente del Camerún ante las Naciones Unidas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre de 2002. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresar nuestro profundo aprecio al Embajador Belinga-Eboutou por la gran pericia diplomática con que dirigió los asuntos del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Carta de fecha 15 de octubre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2002/1146)

El Presidente (*habla en chino*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Bélgica, Dinamarca, la República Democrática del Congo, Omán, Rwanda, Sudáfrica, Uganda y Zimbabwe, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

En nombre del Consejo doy la bienvenida al Honorable James Wapakhabulo, Tercer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Uganda.

Por invitación del Presidente, el Sr. Wapakhabulo (Uganda) toma asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ileka (República Democrática del Congo) toma asiento a la

mesa del Consejo; el Sr. De Ruyt (Bélgica), la Sra. Løj (Dinamarca) y los Sres. Al-Hinai (Omán), Gasana (Rwanda), Kumalo (Sudáfrica) y Muchetwa (Zimbabwe), ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en chino*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad acuerda invitar al Presidente del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Mahmoud Kassem, de acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Kassem a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad continuará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas

Quisiera señalar a la atención de los miembros los siguientes documentos: S/2002/1187, que contiene el texto de una carta del representante de Rwanda, de fecha 23 de octubre de 2002, por la que se transmite una declaración y la respuesta de su Gobierno sobre el informe final del Grupo de Expertos; S/2002/1199, que contiene el texto de una carta del representante permanente de Sudáfrica de fecha 25 de octubre 2002; S/2002/1202, que contiene el texto de una carta del representante de Uganda, de fecha 25 de octubre 2002, en la que se transmite una declaración de su Gobierno sobre el informe final del Grupo de Expertos; S/2002/1207, que contiene el texto de una carta del representante de Rwanda, de fecha 28 de octubre 2002; y fotocopias de una carta del representante de Rwanda, de fecha 4 de noviembre de 2002, que será publicada como un documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/2002/1221.

Tiene la palabra el Honorable James Wapakhabulo, Tercer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Uganda.

Sr. Wapakhabulo (Uganda) (*habla en inglés*): Es un gran placer para mí dirigirme a los miembros del Consejo para hablar del informe final del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de

los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo (S/2002/1146). Sr. Presidente: Me complace en particular verlo presidir los trabajos del Consejo. África siempre recordará el compromiso y el apoyo que la República Popular de China ha brindado a nuestro pueblo en la lucha por la independencia, la justicia, la paz y el desarrollo sostenible. Le aseguro que en todo momento puede contar con la cooperación de mi delegación en los esfuerzos en pro de la paz y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos. Quisiera asimismo felicitar a su predecesor, el Embajador Bellinga-Eboutou, del Camerún, por la excelente manera en que dirigió la labor del Consejo en octubre.

Quiero también dar las gracias al Secretario General por su consagración a la solución de conflictos y a la consolidación de la paz en África, así como por su dedicación en favor de una lucha amplia, sostenida y mundial contra el terrorismo. Su Representante Especial para la República Democrática del Congo, el Embajador Namanga Ngongi, y su Enviado Especial, el Excmo. Sr. Moustapha Niasse, han recorrido la región de los Grandes Lagos y otras zonas cercanas para velar por que se progrese en la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y de los acuerdos conexos de Pretoria y Luanda y por que se concluya el diálogo intercongoleño sobre el establecimiento de un Gobierno de transición inclusivo en la República Democrática del Congo.

Gracias al apoyo del Consejo de Seguridad y de los Gobiernos de Sudáfrica, Kenya, Gabón y Tanzania, las perspectivas de paz en la región de los Grandes Lagos parecen ser mejores que nunca. Estamos muy agradecidos a todos los miembros del Consejo por el interés y la dedicación que han demostrado de manera colectiva con respecto a las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la estabilidad en África. Las visitas anuales que los miembros del Consejo han efectuado a la región de los Grandes Lagos desde 2001 son una clara manifestación de la dedicación del Consejo.

El Gobierno de Uganda ha acogido con agrado la publicación del informe final del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo. Quiero dar las gracias al Consejo de Seguridad por habernos dado la oportunidad de responder al contenido de dicho informe final.

Hemos preparado una respuesta detallada al informe final, respuesta que ya se ha distribuido en el

documento S/2002/1202. Abarca los puntos fuertes y los puntos débiles más críticos del informe; responde a las principales categorías de acusaciones contra las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda y expone la opinión de Uganda sobre el panorama general y sobre los retos que afronta el Consejo de Seguridad en la labor de promoción de la paz en la región de los Grandes Lagos.

En lo tocante a la postura de Uganda con respecto al principio de investigación, el Consejo recordará que en el año 2000 el Excelentísimo Presidente Yoweri Museveni manifestó su firme apoyo personal a la propuesta de crear un grupo de expertos de las Naciones Unidas para que investigara las acusaciones de explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo. Desde 2001, Uganda ha brindado la máxima cooperación a los miembros del Grupo de Expertos durante sus visitas a Kampala en noviembre de 2000, agosto de 2001 y marzo y septiembre de 2002.

Con el apoyo del Consejo de Seguridad, Uganda creó en mayo de 2001 la Comisión Judicial de Investigación, presidida por el magistrado Porter, para investigar acusaciones contra oficiales militares, ciudadanos y empresas de Uganda en relación con la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo. Como se estipuló en nuestra Ley sobre la Comisión de Investigación, a la Comisión Porter se le han investido poderes judiciales del Tribunal Supremo de Uganda, incluida la potestad de citar a testigos, requerir documentación y efectuar auditorías. En este sentido, debo decir que la Comisión Porter ha cooperado con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante el intercambio de información y material.

Se prevé que el informe final de la Comisión Porter se haga público para mediados de este mes. Su mandato culmina el 15 de noviembre, con lo cual el informe se publicará de un momento a otro. Así, pues, el Gobierno de Uganda esperará a que se publique el informe de la Comisión Porter para hablar de las acusaciones que figuran en el informe final del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas contra determinados oficiales militares de alto rango y empresarios ugandeses. El Gobierno de Uganda se declara de nuevo comprometido a aplicar las recomendaciones que figuran en el informe. Sin duda —y esto es importante— Uganda mantendrá informado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las medidas que vaya a

adoptar con miras a la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Porter.

Uganda es un país que se involucró en la República Democrática del Congo debido a cuestiones de seguridad que le preocupaban genuinamente. Consideramos que, en aras de la paz en la región de los Grandes Lagos, debe haber transparencia en las actividades de las partes involucradas directa o indirectamente en la República Democrática del Congo.

Me referiré ahora a los aspectos positivos del informe final del Grupo de Expertos. Como señalé en la declaración que hice a los medios de comunicación el 23 de octubre de 2002, el Gobierno de Uganda ha tomado nota de que el informe final contiene una serie de elementos positivos.

En el informe se reconoce el hecho de que la República de Uganda creó la Comisión Judicial de Investigación presidida por el magistrado Porter como mecanismo interno para examinar las acusaciones sobre explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, de conformidad con las recomendaciones del Consejo de Seguridad que figuran en las declaraciones presidenciales de 3 de mayo (S/PRST/2001/13) y 19 de diciembre de 2001 (S/PRST/2001/39). El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas también realizó un esfuerzo positivo para cooperar con la Comisión Porter y compartir información con ella, a pesar de las marcadas diferencias entre el Grupo de Expertos y la Comisión en cuanto a los métodos de investigación.

En el informe se confirma también que ni el Gobierno de Uganda ni ninguna empresa ugandesa participan en la explotación ilegal de recursos naturales de la República Democrática del Congo. De hecho, en la adición del informe anterior del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas (S/2002/1072), se llega a la conclusión de que la conexión de Uganda con la República Democrática del Congo se basó en un protocolo bilateral entre Kampala y Kinshasa de 26 de abril de 1998 y en las preocupaciones legítimas en materia de seguridad derivadas de la amenaza que planteaban las fuerzas negativas que actuaban en la zona oriental de la República Democrática del Congo: la Alianza de Fuerzas Democráticas, el Frente de la Ribera Occidental del Nilo, el Frente de Rescate Nacional II de Uganda y el Ejército Popular de Redención, formado más recientemente.

En el informe también se comparte la opinión de Uganda de que un embargo o una moratoria sobre

las exportaciones de recursos naturales de la República Democrática del Congo no serían “un medio viable para ayudar a que mejore la situación del Gobierno, de los ciudadanos o del medio natural del país” (S/2002/1146, párr. 155). Como señaló Uganda en su respuesta (S/2001/1163) a la adición del primer informe, una moratoria de esa índole no sólo sería difícil de imponer, sino que perjudicaría en gran medida a los pequeños agricultores y mineros artesanales del Congo, cuyo sustento depende totalmente de los ingresos derivados del comercio transfronterizo tradicional.

El informe también cubre —lo cual es positivo— una mayor cantidad y variedad de participantes al referirse a los países que son usuarios finales. De esta manera, el informe final incorpora la pieza que faltaba y, en nuestra opinión, mejora el ámbito de investigación al cubrir todas las partes involucradas en la cuestión de la República Democrática del Congo. En nuestra opinión, con un análisis histórico más profundo de las empresas y de las organizaciones criminales ubicadas fuera de África sin lugar a dudas se habría comprendido mejor la imposibilidad de erigir instituciones y estructuras estatales viables en la República Democrática del Congo desde la era del Rey Leopoldo II de los belgas.

También cabe señalar de manera positiva que el informe se centra en las recomendaciones que determinarán las condiciones e incentivos para alentar a todas las partes a cumplir los compromisos asumidos en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, los acuerdos conexos de Pretoria, de Luanda y en las resoluciones de Sun City. Las recomendaciones también hacen referencia al aumento de la integración regional, y solicitan mayor ayuda financiera internacional para crear instituciones estatales en la República Democrática del Congo para la reconstrucción posterior a los conflictos en la República Democrática del Congo y en sus países vecinos de la región y para impedir que los sindicatos de delincuencia organizada internacional continúen sus actividades ilegales en la República Democrática del Congo.

En Uganda consideramos que estos son aspectos positivos del informe del Grupo de Expertos. Sin embargo, también tuvimos dificultades y hay cuestiones que nos preocupan y que señalaré a continuación: Lo primero se refiere a minimizar las preocupaciones de seguridad de Uganda en la zona oriental de la República Democrática del Congo. A diferencia de la adición al informe de noviembre de 2001 (S/2001/1072), el informe final, hace caso omiso por completo de las

legítimas inquietudes en materia de seguridad de Uganda reconocidas en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y en el acuerdo bilateral entre Uganda y la República Democrática del Congo firmado el 6 de septiembre de 2002 en Angola.

Permítaseme reiterar que Uganda se involucró con la República Democrática del Congo como consecuencia de genuinas inquietudes en materia de seguridad que incluían las operaciones de grupos terroristas que ya he mencionado anteriormente y otras fuerzas como los genocidas de las ex Fuerzas Armadas de Rwanda (ex FAR) y los interahamwe. Estos grupos han utilizado el territorio de la República Democrática del Congo para lanzar ataques terroristas persistentes e indiscriminados contra el pueblo de Uganda.

Citaré algunos ejemplos: el terrible incidente de Mpondwe en 1996, cuando más de 1.000 tropas invadieron Uganda desde la República Democrática del Congo en un punto de la frontera llamado Mpondwe, y en Kichwamba en 1998 cuando se encerró y se mató a más de 100 jóvenes en su residencia de estudiantes. También mencionaré las matanzas terroristas de Bwindi en 1999, en las que se mató a turistas extranjeros de Gran Bretaña, los Estados Unidos de América, Australia y Nueva Zelanda y también a ugandeses. Los bosques de Bwindi son una de las últimas reservas de gorilas del mundo. Siguen produciéndose ataques de los interahamwe en el distrito de Kisoro de Uganda, en la frontera con la República Democrática del Congo.

Otra de nuestras inquietudes es la aplicación de una hipótesis no válida para culpar a Uganda. Por ejemplo, la hipótesis de las redes de poder que, según se dice, han establecido zonas independientes de autofinanciación y son responsables de la continuación de microconflictos sobre los recursos naturales y los ingresos en la República Democrática del Congo. Para nosotros, esta hipótesis carece de valor y es errónea. Un simple análisis demuestra que las suposiciones básicas de esta hipótesis son erróneas: las evidencias de la existencia de redes de poder en Uganda son insostenibles y el motivo de la hipótesis es malintencionado. Daré más detalles al respecto.

La hipótesis sostiene erróneamente que la Coalición Congoleña para la Democracia-Movimiento de Liberación (CCD-ML) y el Movimiento para la Liberación del Congo (MLC) son meras fachadas y milicias en la zona que se supone está controlada por Uganda.

Desde mayo de 2001 Uganda se ha retirado de la República Democrática del Congo, recientemente también nos retiramos de Beni y Gbadolite. Nos queda un solo batallón en Bunia en respuesta a la solicitud del Secretario General contenida en su carta de mayo de 2001 y teniendo en cuenta las disposiciones del Acuerdo de Luanda entre la República Democrática del Congo y Uganda. Mi país está comprometido a llevar a cabo una retirada completa, incluso de Bunia, y me referiré a esto más adelante. Ahora quiero decir que el MLC y la CCD son responsables de la administración de las zonas que están bajo su control respectivo y no son meras fachadas, sino que controlan territorios y son reconocidos en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y por el Consejo de Seguridad.

El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas no parece ser consciente de la historia de la República Democrática del Congo desde la época del Rey Leopoldo II —incluido el hecho de que Uganda ha sido víctima de reiterados ataques terroristas desde el territorio de ese país— cuando dice que el objetivo que llevó Uganda allí fue el saqueo. No vemos que exista prueba alguna de la creación de una red de poder en lo que se denomina zona controlada por Uganda.

Nos parece que la composición del Grupo y sus métodos de investigación no tienen capacidad para encontrar las evidentes falsedades, la propaganda de guerra y las intrigas políticas que están involucradas en el conflicto de la República Democrática del Congo. Puede que ello se deba a que la composición del Grupo ha cambiado constantemente, lo que también parece haber generado debilidades.

Sin embargo, en un conflicto como el de la República Democrática del Congo hay que tener mucho cuidado al escuchar o creer alguna de las pruebas. Por ejemplo, el Grupo aceptó el testimonio de algunos dirigentes lendu en el sentido de que los hema son responsables de proteger zonas mineras ricas para su explotación. Lo que nosotros sabemos es que no es sensato creer lo que dice un lendu acerca de un hema y viceversa. También consideramos profesionalmente deshonesto extrapolar datos de una zona de la enorme República Democrática del Congo para demostrar que en la zona de Uganda se producen situaciones similares, como las muertes, de igual magnitud. Incluso en mi propio país lo que sucede en una parte de Uganda no se puede extrapolar a otra.

Es más, va en contra del mandato del Consejo que el Grupo seleccionado no tenga en cuenta en la mayoría de los casos la necesidad de incluir comentarios y reacciones de los Estados y de los interesados citados en el informe. Este es uno de los mayores fallos de la labor del Grupo. Podemos ilustrarlo citando una serie de ejemplos. En los párrafos 102, 103 y 122, el Grupo hace un confuso análisis del reciente juego de poder en la parte oriental de la República Democrática del Congo y llega a la conclusión errónea de que el Teniente General Saleh, un oficial retirado de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (FDPU), está capacitando a un grupo de milicias privado, que Uganda tiene la intención de disolver el MLC para reforzar la Coalición Congoleña para la Democracia (CCD-Congo) y que se intenta reemplazar a Mbusa Nyamwisi por Roger Lumbala de la Coalición Congoleña para la Democracia (CCD-National)

Quienes conocen el Congo pueden explicar que la política de la región consiste en lo siguiente: la CCD-Congo es un grupo escindido de la CCD-Goma y ambos entraron en desacuerdo después del Acuerdo de Sun City, firmado en Sudáfrica. Roger Lumbala está aliado con Jean Pierre Bemba y el MLC. No hay pruebas que sugieran que los oficiales de la FDPU estén debilitando a Bemba para desbancarlo. Por el contrario, Bemba sigue siendo un estrecho aliado de Uganda. La CCD-ML está aliada al Gobierno de Kinshasa y ha venido recibiendo apoyo militar y de otra índole de dicho Gobierno para abrir un frente en la retaguardia contra Bemba; de ahí la lucha entre Mbusa Nyamwisi y Lumbala en la zona de Isiro. La CCD-ML ha venido armando y capacitando a los lendu contra los hema en la región de Ituri. Por consiguiente los elementos hema han desertado para formar su propio ejército bajo el anterior Ministro de Defensa del CCD-ML, Thomas Lubanga. La Unión de Patriotas Congoleños ha venido buscando fuentes alternativas de armas porque nosotros nos hemos negado a dárselas. Es importante decir que el conflicto entre hemas y lendus es histórico y no es resultado del hecho de que el FDPU fuera a Ituri. La acusación de que las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (FDPU) participan en operaciones comerciales (párr. 122) y que el Jefe de la Inteligencia Militar, el Coronel Mayombo, firmó un Protocolo de Acuerdo el 22 de febrero de 2002 a cambio de un estipendio mensual de 25.000 dólares y la exención de los impuestos, en opinión nuestra se basa en documentos falsos. El Grupo de Expertos tuvo la oportunidad de reunirse con el Coronel Mayombo en Kampala, pero nunca aprovechó la

oportunidad para aclarar esta clase de información. El Grupo debería haberse reunido con autoridades del Gobierno de Uganda si tenía dudas. Pero no existe tal Protocolo de Acuerdo como se aduce en el informe. Y cuando se buscan las evidencias, no hay corroboración de las mismas. El Grupo de Expertos pretendía que sus conclusiones se basaban en los testimonios de testigos y que se funcionaba bajo normas razonables de verificación, con equidad y objetividad. Lamentablemente, el informe final aún contiene graves errores fácticos, información no corroborada, contradicciones y distorsiones evidentes. Las acusaciones no corroboradas contra las FDPU y las que se hacen contra el Gobierno de Uganda, se hubiesen verificado si el Grupo de Expertos se hubiera preocupado de hacerlo. Permítaseme hacer comentarios sobre algunas de las acusaciones para ilustrar este aspecto que menciono acerca de los graves errores cometidos.

En los párrafos 12, 14, 101 y 102, el Grupo de Expertos aduce que la presencia de las FDPU es la causa de la inestabilidad en la zona de Ituri y que su propósito era generar condiciones para la continua explotación ilícita de los recursos de la República Democrática del Congo. Deseo señalar que las FDPU siguen en la República Democrática del Congo a petición del Secretario General. Pudimos habernos retirado completamente porque ya habíamos anunciado en julio del año pasado que lo haríamos. Las FDPU siguen estando ahí como una fuerza estabilizadora. De no estar, se hubiera derrumbado el proceso de aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka en esa zona.

El Secretario General nos había pedido que nos retiráramos de la zona dentro del marco del plan de separación de Kampala. Por medio de un enviado especial, Uganda le había notificado al Secretario General de su retirada del proceso de Lusaka y, por consiguiente, de la retirada unilateral de sus fuerzas de la República Democrática del Congo. Uganda firmó acuerdos bilaterales con la República Democrática del Congo, como por ejemplo el concertado en Angola. Eso permitirá la retirada total de las FPDU y la creación de la Comisión Conjunta de Pacificación de Ituri. Volveré a esto al terminar de abordar una serie de otras cuestiones.

El conflicto entre los hema y los lendu es histórico y fue activado por una pelea por la tierra. El fallecido Mobutu Sese Seko se puso del lado de los hema y les dio tierra, para disgusto de los lendu. Nosotros encontramos ese conflicto ahí cuando fuimos al interior

de Bunia. Nosotros no creamos el conflicto, como parecería ser la acusación del Grupo de Expertos. De hecho, la situación es que en los lugares de los cuales Uganda se ha retirado, como en Gbadolite, Gémena, Buta y Beni, hay una relativa paz. Muchas de esas zonas tienen más recursos naturales y poblaciones más grandes que Bunia, donde ha habido un persistente conflicto étnico entre los hema y los lendu por problemas de tierra. En otras palabras, ¿porqué deberíamos irnos de Buta y Gémena y llegar a establecer operaciones y redes de negocios en una zona susceptible de tener conflictos? En estos momentos, Uganda hace prospecciones de hidrocarburos y otros minerales en las zonas adyacentes a Ituri. Lo que necesitamos para hacerlo es un vecindario en paz y no confusión.

Aclararé que estamos perforando pozos en busca de petróleo en la zona sobre el piso del valle del Rift, con muy buenas perspectivas. No queremos ni guerra ni conflictos en el vecindario de manera que gastemos nuestro tiempo en administrar refugiados en vez de emplearlo en perforaciones de pozos en nuestra zona, como lo hacemos ahora mismo. Como prueba de la generación de condiciones para justificar la presencia continua de las FDPU en operaciones comerciales, el Grupo de Expertos aduce que se firmó el Protocolo de Acuerdo en nombre del Gobierno de Uganda; como dije, ese Protocolo no existe.

El Grupo de Expertos aduce luego que las FDPU mantienen milicias locales en la parte oriental de la República Democrática del Congo para proteger a la red de poder. Debo señalar que Uganda nunca ha adiestrado milicias personales por medio de las FDPU. Pero lo que podemos decir es que el Gobierno de Uganda adiestra ejércitos para sus aliados, esto es, el MLC y la CCD. Las tropas adiestradas para el MLC siguen proporcionando seguridad y administración eficaces en la zona bajo el control del MLC. Lamentablemente, la CCD ha sufrido numerosas divisiones en su liderazgo. Como consecuencia, algunas de sus tropas están bajo Mbusa Nyamwisi en Kivu septentrional, en la zona de Beni-Butembo. Otros están bajo el ex Ministro de Defensa, Thomas Lubanga, quien desde entonces formó su propio grupo político. La confusión en el informe final se origina en el hecho de que el Grupo de Expertos no entendió esas situaciones políticas en la zona.

La referencia a que las FDPU dirigen grupos de milicias que funcionan por medio de la intimidación carece totalmente de verdad. Las FDPU funcionan bajo un estricto código de conducta y muchos de nuestros

aliados para el desarrollo aquí presentes se han quejado de que algunas veces somos demasiado estrictos en la aplicación de nuestro estatuto sobre el código de conducta. De hecho, lo tildan de severo, para decir lo más suave.

El Grupo de Expertos trata de apelar a los sentimientos haciendo la falsa acusación de que 165 niños entre las edades de 14 y 16 años fueron reclutados y adiestrados en un campamento militar de las FDPU en Tchakwanzi, Uganda. El Consejo quizás desee conocer los hechos con respecto a esta acusación, porque es grave e involucra a los niños. Tchakwanzi no es un campamento de las FDPU. Es una escuela política en donde llevamos a nuestros niños para que reciban educación en asuntos políticos. Los niños a que se hace referencia fueron rescatados de un motín de Mbusa Nyamwisi y John Tibasima contra el profesor Wamba dia Wamba en Bunia, y los llevamos a Kampala o a Entebbe, junto con sus armas, y los desarmamos como forma de asegurarnos de que no habría muertes. Yo estaba a cargo de esa escuela porque en ese entonces era comisario político nacional y llevamos a esos niños a ese lugar para su cuidado y asesoramiento. Posteriormente los niños fueron entregados a las Naciones Unidas, para su procesamiento y envío de vuelta a sus padres. No sabemos de ningún otro adiestramiento de niños.

¿Cuál es la salida? Uganda sigue convencida de que el Consejo de Seguridad debería hacer hincapié, prioritariamente, en la aplicación rápida del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y los acuerdos complementarios alcanzados en Pretoria y Luanda. Esto llevaría al establecimiento de un nuevo gobierno de transición y de Estado capacitado para garantizar que se actúa contra la explotación ilícita de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo.

Uganda cree en la ejecución rápida de los programas de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento, que siguen siendo esenciales para la paz y la seguridad en la región de los Grandes Lagos. Nosotros hemos organizado nuestros programas, pero, como dije antes, los interahamwe siguen acosando nuestro territorio en Kisoro. Por lo tanto, Uganda insta al Consejo de Seguridad a que fortalezca a la MONUC y a que apoye los programas para apoyar la formación de capacidades para las operaciones de mantenimiento de la paz y para la consolidación de la paz por parte de los países africanos, con el propósito de ejecutar los programas de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento.

La salida en cuanto a Ituri es por medio de la aplicación del Acuerdo de Luanda, que plantea el establecimiento de la Comisión Conjunta de Pacificación de Ituri. La comunidad internacional debería proporcionarle a la Comisión el apoyo material apropiado. En esta fase, el Consejo debería asumir su responsabilidad y proporcionar el despliegue adecuado de la MONUC con el propósito de mantener la ley y el orden en la zona, teniendo en cuenta que las FDPU están comprometidas a completar su retirada de Bunia el 15 de diciembre de 2002, de conformidad con el Acuerdo de Luanda.

Este es un asunto muy grave. En virtud del Acuerdo que firmamos en Luanda, dijimos que en el día D —6 de septiembre— más 50 días Uganda presentaría un plan detallado de la manera en que se proponía salir de Bunia, y verificaré si ya lo hemos hecho. En el día D más 70, que será la próxima semana, Uganda comienza a retirar tropas de Bunia. Y en el día D más 100, que es el 15 de diciembre, Uganda retira completamente a las FDPU de Bunia. De manera que, en virtud del Acuerdo, el Consejo tiene que decirnos qué debemos hacer, porque muy pronto, también en virtud del Acuerdo, debemos irnos; esto debe completarse el 15 de diciembre.

Consideramos que la conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible, que se ha propuesto, debería celebrarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la Unión Africana tan pronto se establezca el gobierno de transición en la República Democrática del Congo y se logre la cesación del fuego en Burundi. En nuestra opinión, en esa conferencia deberían debatirse las siguientes cuestiones: la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos después del conflicto; las medidas para apoyar el fortalecimiento de la integración económica regional, en particular en materia de desarrollo de infraestructura y recursos humanos; el fomento de capacidades para el mantenimiento de la paz y la solución de los conflictos; y el fortalecimiento de la capacidad de la Unión Africana para supervisar la reconstrucción posterior a los conflictos en el contexto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

Uganda pide a los países que se citan en el informe final, incluidos los usuarios finales, que establezcan comisiones judiciales de investigación independientes, que investiguen las acusaciones de explotación ilegal de recursos naturales en la República Democrática del Congo y propongan medidas adecuadas. El Secretario General de las Naciones Unidas debería cooperar y

compartir información con los Estados Miembros que deseen establecer esos mecanismos judiciales. Para Uganda sería un placer compartir con otros países la experiencia de nuestra Comisión de Investigación Porter a este respecto. Opinamos que es en este contexto que se puede juzgar y castigar con justicia a las diferentes personas naturales y jurídicas mencionadas.

Para concluir, permítaseme decir que deberíamos centrarnos en el problema general. En estos momentos, como dije antes, nos encontramos en la encrucijada de un gran avance en aras de la paz en la República Democrática del Congo, en Burundi y en el Sudán, gracias al proceso Machakos. Las perspectivas de paz en la región de los Grandes Lagos nunca han sido mayores. El diálogo entre congoleños celebrado en Pretoria permitió finalizar el acuerdo sobre participación en el poder para un gobierno de transición en la República Democrática del Congo. A partir de lo que vemos que está sucediendo en Dar es Salam, cabe esperar que los rebeldes intransigentes de Burundi se sumen al referido gobierno de transición en algún momento en el futuro próximo. Además, por primera vez en la historia, el Presidente Al-Bashir y el General Garang, del Ejército Popular de Liberación del Sudán (SPLA), se reunieron en Kampala a mediados de 2002. Por ello, creemos que el reto que el Consejo tiene ante sí es aprovechar esta oportunidad y centrarse en el problema general, a saber, el establecimiento de las condiciones necesarias para la paz, la estabilidad, la integración regional y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos.

En consecuencia, pensamos que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al tiempo que protege las riquezas de la República Democrática del Congo, debería centrarse en los cinco elementos principales del problema general: en primer lugar, el fortalecimiento de su apoyo a la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, los acuerdos de Pretoria y Luanda y las resoluciones relativas al diálogo entre congoleños que se adoptaron con miras a establecer un gobierno de transición incluyente en Kinshasa. En mi calidad de próximo presidente del Comité Político del Acuerdo de Lusaka, prometo trabajar en estrecha colaboración con el Consejo sobre este tema.

En segundo lugar, quisiéramos que se apoyara la integración regional y subregional en el marco de la Unión Africana y la NEPAD. En nuestro caso, la Comunidad del África Oriental pronto llegará a un acuerdo sobre una unión aduanera que allane el camino que conduce hacia la admisión de Rwanda y Burundi. Como

Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros del África Oriental, aplaudo las recomendaciones del Grupo de Expertos presidido por el Embajador Kassem respecto de la cuestión de la integración regional, que se supone resuelva algunos de los problemas de nuestra zona.

En tercer lugar, abogamos por el fortalecimiento de la cooperación entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Africana y los mecanismos de seguridad subregionales en la solución y prevención de los conflictos a los niveles regional y continental en África, como cimiento sólido para la aplicación de la NEPAD. En breve, Uganda ocupará la presidencia de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), órgano regional de suma importancia. Puedo asegurarles que los esfuerzos de mi Presidente en relación con el IGAD y los míos, en mi calidad de Presidente del Consejo de Ministros de ese órgano, apuntarán al logro de la paz en el Sudán y Somalia.

En cuarto lugar, queremos que las Naciones Unidas exhorten a todos los países que se mencionan en el informe del Grupo a establecer comisiones judiciales de investigación independientes y a rendir informe a las Naciones Unidas sobre las medidas adoptadas para cumplir las recomendaciones pertinentes.

Por último, instamos una vez más al Consejo a que halle formas inmediatas de lograr un despliegue adecuado de la MONUC en Ituri para el mantenimiento del orden en tanto se retiran las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda de Bunia, antes del 15 de diciembre de 2002.

Pido disculpas por haberme extendido tanto, pero este es un asunto muy importante. Agradezco al Consejo esta oportunidad que me ha dado de hacer una contribución a este órgano tan importante de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en chino*): Doy las gracias al Tercer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y, sobre todo, a mi país.

Quiero informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Canadá en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, quisiera proponer, con el consentimiento del Consejo, que se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las

disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Heinbecker (Canadá) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en chino*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por permitirnos participar en este importante debate. Para comenzar, quiero dar las gracias al Representante Permanente del Camerún, Presidente del Consejo durante el mes de octubre. Nos enorgullece la forma en que condujo la labor de este órgano. Damos a usted la bienvenida como Presidente durante este mes y le deseamos los mejores éxitos en su labor.

Mi delegación afirma su apoyo a la labor del Consejo de Seguridad y de sus órganos subsidiarios, como los comités de sanciones, los mecanismos de supervisión y los grupos de expertos. Consideramos que esos órganos son mecanismos que contribuyen a la paz al dar seguimiento a la aplicación obligatoria de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Creemos que la labor del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo complementa los esfuerzos de paz en la región de los Grandes Lagos. El informe de dicho Grupo de Expertos (S/2002/1146) es útil ya que en él se destaca el efecto que tiene la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo en el fomento del conflicto en la región de los Grandes Lagos. Ninguno de los acuerdos alcanzados para resolver el conflicto se podrá aplicar mientras se crea que la guerra es más lucrativa que la paz.

El Consejo de Seguridad conoce muy bien el compromiso asumido por el Gobierno de Sudáfrica respecto del logro de una solución pacífica para el conflicto en la República Democrática del Congo, así como en la región de los Grandes Lagos. Mi Gobierno considera que el logro de la paz en la República Democrática del Congo es esencial para contribuir a la renovación del continente africano y al logro de los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

Sin embargo, quisiéramos informar al Consejo de Seguridad de que Sudáfrica se siente defraudada por el contenido del informe final presentado al Consejo por el Embajador Mahmoud Kassem. Nos han defraudado la metodología usada por el Grupo de Expertos para recopilar su información y las conclusiones y recomendaciones que hace en su informe. Sudáfrica insta al Consejo de Seguridad a exigir al Grupo que siga investigando y probando las acusaciones y las recomendaciones que figuran en el informe. Estimamos que el informe del Grupo está en contradicción con los objetivos y las intenciones del Consejo de Seguridad.

Por principio, mi delegación opina que cuando el Consejo de Seguridad crea órganos subsidiarios para que ayuden al seguimiento de la labor del Consejo, esos órganos deben seguir directrices claramente establecidas en el cumplimiento de sus tareas. Entre ellas deberían incluirse una estrecha cooperación y consultas con los gobiernos. Por lo tanto, no es admisible que cuando se da a un grupo de expertos la oportunidad de reunirse con las autoridades gubernamentales, no comparta información sobre asuntos que preocupan a los gobiernos interesados. Por otra parte, se espera que los gobiernos sigan investigando las acusaciones de interés para los grupos de expertos, aunque no se les haya dado la información básica. En otras palabras, esperamos que los grupos estén dispuestos a ayudar a los gobiernos a cumplir los requisitos de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de Sudáfrica se reunió varias veces con el Grupo. El Grupo esperaba que las autoridades sudafricanas realizaran pesquisas ulteriores y tomaran las medidas que fuesen necesarias. No obstante, se esperaba que las autoridades sudafricanas llevaran a cabo la investigación con escasa o ninguna información. Al leer el informe del Grupo se transluce que éste poseía mucha información que hubiese podido ser de utilidad para otras investigaciones. Sin embargo, el Grupo optó por no divulgar dicha información, salvo para usarla como supuestas pruebas que figuran en su informe.

Deseo aprovechar esta oportunidad para abordar algunas cuestiones planteadas por el Grupo con respecto a Sudáfrica, compañías basadas en Sudáfrica y personas sudafricanas. En el párrafo 31 del informe se afirma que

“Otro individuo que también colabora con las Fuerzas de Defensa de Zimbabwe es el delincuente condenado Nico Shefer, basado en Sudáfrica, que

ha organizado para que oficiales zimbabwenses reciban capacitación en tasación de diamantes en Johannesburgo. La empresa del Sr. Shefer, Tandan Holdings, tiene el 50% de las acciones de Thorntree Industries, sociedad mixta establecida con las Fuerzas de Defensa de Zimbabwe.”

El 14 de junio de 2002, el Grupo pidió al Gobierno sudafricano que suministrara información concerniente a la comercialización, abierta o clandestina, de diamantes congoleños en Sudáfrica o al transporte de diamantes congoleños a través de Sudáfrica por parte de la Minerals Business Company (MBC). El Grupo asevera que la empresa Thorntree Industries, de propiedad sudafricana o con sede en el país, supuestamente tiene un acuerdo con la MBC para comercializar sus cargamentos de diamantes congoleños. El 31 de julio de 2002, el Gobierno de Sudáfrica informó al Grupo de que no tenía información para comprobar la acusación con respecto al transporte de diamantes que había comprado Thorntree Industries a través del territorio sudafricano. Cabe señalar también que la cuestión de la capacitación organizada por el Sr. Shefer para que los oficiales zimbabwenses aprendieran a tasar diamantes en Johannesburgo nunca fue planteada por el Grupo ante el Gobierno sudafricano. El asunto del Sr. Shefer y de Thorntree Industries se menciona asimismo en el párrafo 58 del informe.

En el párrafo 52 el informe dice que

“el Sr. Al-Shanfari dio instrucciones a su jefe de seguridad para que sacara diamantes clandestinamente de la concesión de Sengamines y los enviara a Johannesburgo (Sudáfrica) para entregarlos a Ken Roberts, Director General de Serengeti Diamonds.”

Nunca se comunicó esta información al Gobierno de Sudáfrica ni tampoco fue objeto de ninguna indagatoria presentada al Gobierno sudafricano por el Grupo.

En el párrafo 139 del informe se identifica a Sudáfrica como uno de los 11 Estados africanos de tránsito por donde es más probable que pasen bienes provenientes de la República Democrática del Congo. El Grupo añade que presentó preguntas a todos estos países y sostuvo conversaciones sustantivas con representantes gubernamentales de cinco de ellos. El Grupo hizo preguntas sobre la legislación pertinente, las investigaciones en cuanto al flujo de productos básicos, las medidas adoptadas para controlar esos flujos, otras medidas de posible adopción y la asistencia que necesitaban los

gobiernos. Según el informe, prácticamente ninguno de los países que respondió a las preguntas del Grupo había realizado ninguna investigación ni adoptado ningún procedimiento concreto para la identificación o inspección del tránsito de productos básicos desde la República Democrática del Congo.

Se señala además en el informe que funcionarios sudafricanos confirmaron la requisa de un cargamento clandestino importante de diamantes procedente de la República Democrática del Congo, pero sin entrar en pormenores. Se observa también que ninguna de las autoridades de esos países ha dado indicios de que haya recursos congoleños comercializados a través de sus territorios que puedan o deban considerarse como bienes procedentes de zonas de conflicto y que prácticamente ninguno de los países ha propuesto medidas significativas para ayudar a poner coto a la comercialización de productos congoleños contaminados por la delincuencia y la militarización.

En septiembre de 2001, el Grupo de Expertos preguntó al Gobierno sudafricano acerca de los procedimientos aplicados por sus agentes del orden para combatir las actividades de contrabando y la delincuencia organizada, y pidió igualmente un organigrama para aclarar la división de autoridad y responsabilidades de los distintos funcionarios. El 14 de junio de 2002 el Gobierno sudafricano presentó una descripción detallada del papel y la función de los organismos de cumplimiento de la ley en Sudáfrica. Además, el Gobierno suministró al Grupo detalles sobre las leyes pertinentes aplicadas para frenar el contrabando y la delincuencia organizada. El Gobierno de Sudáfrica declaró, sin embargo, que sus agencias de mantenimiento del orden público no sabían de ningún grupo importante u organizado que se dedicara al contrabando ni a otras actividades ilícitas que tuvieran que ver con diamantes, oro, coltán y demás recursos naturales provenientes de la República Democrática del Congo. El Grupo había solicitado al Gobierno sudafricano que aportara ejemplos de casos reales de arrestos efectuados por organismos sudafricanos de imposición de la ley por contrabando de bienes provenientes de la República Democrática del Congo y de países involucrados en el conflicto. La información suministrada por las autoridades sudafricanas confirmó que un ciudadano de la República Democrática del Congo con 13 diamantes en su poder fue arrestado en el Aeropuerto Internacional de Johannesburgo en diciembre de 2001. Se informó al Grupo de que esa persona había

comparecido ante el tribunal, pero que el caso había sido aplazado hasta junio de 2002. Se le explicó además al Grupo que, al estar aún pendiente el caso judicial, no había ninguna información adicional. Esa fue la única información suministrada al Grupo con respecto a la incautación de diamantes que tuviese alguna conexión con la República Democrática del Congo. En la información que se dio al Grupo no fue posible determinar el origen de los diamantes.

En el anexo III del informe, el Grupo enumera las empresas comerciales que considera están en violación de las Directrices de la OCDE sobre las Empresas Transnacionales. Hay 12 compañías sudafricanas que figuran en la lista contenida en el anexo III. Aunque no se presentan pruebas fundamentadas para su inclusión en esta lista, en el informe se señala que

“Los países que han suscrito estas Directrices y otros países están moralmente obligados a asegurarse de que las empresas comerciales bajo su jurisdicción las cumplan y las respeten.”
(S/2002/1146, párr. 177)

En relación con las empresas que se mencionan en concreto, el Grupo nunca preguntó a Sudáfrica sobre una compañía llamada African Trading Corporation. Anglovaal, Banro Corporation, Carson Products, Mercantile CC, Saracen, Swanepoel, Track Star Trading 151, Zincor, Iscor y Orion Mining Inc. nunca han sido mencionadas en ninguno de los informes anteriores del Grupo ni se ha transmitido al Gobierno de Sudáfrica ninguna información respecto de sus actividades comerciales ni su comportamiento comercial, ni tampoco estas empresas han sido nunca objeto de ninguna consulta que el Grupo haya dirigido al Gobierno de Sudáfrica.

El 14 de junio, el Grupo pidió al Gobierno de Sudáfrica que le presentara una lista de todas las empresas sudafricanas y registradas en Sudáfrica que actuaran en la República Democrática del Congo o en relación con ella. En el transcurso de la reunión con el Grupo, las autoridades sudafricanas manifestaron al Grupo su grave preocupación con respecto a sus preguntas sobre las compañías sudafricanas que actúan en la República Democrática del Congo, sin que se dé ningún indicio en cuanto a su participación en la explotación ilícita de los recursos naturales de la República Democrática del Congo. Sudáfrica subrayó el hecho de que las solicitudes de información no motivadas del Grupo acerca de las actividades de empresas que

operan de manera legal y legítima en la República Democrática del Congo podrían interpretarse como una puesta en entredicho de esas actividades lo cual es injustificado. En este contexto, deseo señalar el hecho de que Sudáfrica no es signataria de las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Si bien respaldamos los objetivos de la OCDE, no comprendemos de qué manera el Grupo puede utilizar este mecanismo como medio para la rendición de cuentas cuando nosotros no somos signatarios de las Directrices.

Por consiguiente, las declaraciones que figuran en el informe acerca de Sudáfrica, de empresas y de particulares de Sudáfrica no parecen estar fundamentadas en pruebas o información sólidas; el Grupo tampoco establece en su informe ninguna distinción entre actividades empresariales lícitas e ilícitas. En nuestra interacción con el Grupo, las autoridades de Sudáfrica pusimos de relieve las dificultades que tenemos cuando enfrentamos algunas de las solicitudes de información debido a sus imprecisiones. Señalamos que la aportación de más detalles y de información precisa ayudaría a las autoridades de Sudáfrica a abordar las cuestiones planteadas.

Entiendo que mi declaración constituye una crítica del informe final y que ello pone en tela de juicio el enfoque y la metodología que se han adoptado para su compilación. No obstante, abrigamos la esperanza de que el Consejo tome en cuenta estas inquietudes al examinar este informe y todo nuevo mandato que se pueda otorgar al Grupo. Sugerimos humildemente que el Consejo proporcione directrices claras y concretas sobre el funcionamiento, el enfoque y los parámetros de aplicación de cualquier mecanismo ulterior que decida establecer con respecto a la República Democrática del Congo.

El Consejo comprenderá que Sudáfrica toma este informe con seriedad, no solamente por las acusaciones que se le hacen, sino también por el papel que Sudáfrica sigue desempeñando, tanto a título nacional como en su calidad de Presidente de la Unión Africana, en los esfuerzos por lograr una paz, una seguridad, una estabilidad y una prosperidad duraderas para la República Democrática del Congo y para su pueblo.

Tal vez una de las declaraciones más contundentes del informe del Grupo figura en el párrafo 65. En la última oración de ese párrafo, el Grupo hace caso omiso de la premisa fundamental en la que se basa el

Acuerdo de Lusaka —las inquietudes en materia de seguridad de las partes en el Acuerdo— y que el Consejo de Seguridad recibió con beneplácito como una base para la paz en la República Democrática del Congo. Esta interpretación equivocada del proceso de paz de la República Democrática del Congo, que se basa en el Acuerdo de Lusaka y sigue preocupando a este Consejo, plantea interrogantes acerca de algunas de las conclusiones igualmente ambiciosas cuyo respaldo se le ha pedido a este Consejo.

Por último, no nos complace venir a contradecir a un Grupo de Expertos designado por el Consejo de Seguridad. No obstante, consideramos que es importante que el Consejo se base en hechos y no en información incompleta o incluso falsa. Cuando el Consejo de Seguridad habla, todo el mundo lo escucha. Por este motivo, es importante que el Consejo se base en información precisa y fáctica al adoptar decisiones.

El Presidente (*habla en chino*): Doy las gracias al representante de Sudáfrica por las amables palabras que me ha dirigido.

La siguiente oradora inscrita en mi lista es la representante de Dinamarca, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Løj (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea (UE). Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y los países asociados Chipre, Malta y Turquía, al igual que el país del Espacio Económico Europeo que es miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio, Islandia, se asocian a esta declaración.

Sr. Presidente: Ante todo permítame felicitarlo por haber asumido China la Presidencia del Consejo de Seguridad. Permítame también encomiar a la Presidencia del Consejo de Seguridad por haber convocado esta sesión pública sobre el importante informe final del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo.

La UE desea subrayar la importancia de examinar los aspectos económicos de los conflictos en general y, en especial, las conexiones entre la dinámica política y la dinámica económica de las situaciones de conflicto. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la celebración

de un debate abierto y transparente relativo a los problemas de la explotación de recursos. La Unión Europea acoge con satisfacción el informe final y encomia al Grupo de Expertos por sus investigaciones y recomendaciones. La UE aguarda con interés el resultado del debate celebrado en el Consejo de Seguridad sobre el informe.

La situación descrita en el informe es sumamente perturbadora. Los aspectos económicos del conflicto, y especialmente la explotación ilegal de recursos naturales, han atizado el conflicto y han aumentado el sufrimiento humano. El conflicto tiene consecuencias terribles para la población civil de la República Democrática del Congo, particularmente en las zonas orientales del país. La continuación de estas actividades económicas ilegales constituye un obstáculo grave para la solución pacífica del conflicto. Esto resulta inaceptable, cualquiera sea el parámetro moral, ético o político que se aplique.

Según el informe, las partes en el conflicto, a todos los niveles, han participado en la explotación ilegal. Gobiernos, funcionarios gubernamentales, incluidos oficiales de las fuerzas armadas, administraciones locales, particulares, grupos armados y empresas han estado involucrados. En el informe se alega que las redes de poder prosiguen la explotación ilegal de la República Democrática del Congo a pesar de la positiva dinámica política y militar que establecieron los acuerdos de Pretoria y de Luanda y pese a los dos informes previos del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas. En consecuencia, celebramos el hecho de que los Gobiernos acusados puedan hacer uso de la palabra aquí para defenderse. Sin embargo, en caso de que las acusaciones sean ciertas, todas las partes deben condenar enérgicamente esta actividad que, a su vez, debe usar.

Evidentemente, la lucha contra una explotación tan bien organizada no será sencilla. Requerirá una acción consolidada de la comunidad internacional y de los Gobiernos nacionales, tanto en la región de los Grandes Lagos como en otros lugares del mundo, sobre la base de un proceso de examen y análisis cuidadoso. Las conclusiones y recomendaciones del informe del Grupo serán una aportación importante a este proceso.

En el informe se sugiere la creación de incentivos y elementos disuasivos vigorosos para modificar los patrones actuales de explotación ilegal. Se deben alentar las inversiones y la explotación de recursos lícita y sostenible, lo que contribuiría a la estabilidad económica de

toda la región y beneficiaría a la población en general. La Unión Europea está de acuerdo en que la comunidad internacional debe emprender esfuerzos destinados a luchar contra esas prácticas ilegales y presionar a quienes participen en esas actividades.

Debemos centrar nuestra atención en cómo controlamos la utilización de los recursos naturales. Asegurar las fronteras nacionales de la República Democrática del Congo es una medida importante en este sentido. Además, la Unión Europea examinará atentamente las recomendaciones que figuran en el informe en lo que respecta a la adopción de medidas financieras y técnicas y a la necesidad de llevar a cabo una reforma institucional y garantizar un dividendo de paz. La aplicación plena del Acuerdo de Lusaka creará un entorno propicio para las inversiones internacionales y para impulsar la asistencia para el desarrollo.

La UE se hace eco del llamamiento que figura en el informe, dirigido a todos los Gobiernos nacionales de todos los países en que particulares, empresas e instituciones financieras participan en actividades ilegales a fin de que asuman la parte de responsabilidad que les incumbe. Deben garantizar que esas personas y entidades rindan cuentas, asegurándoles al mismo tiempo el derecho y la oportunidad de defenderse contra las acusaciones.

La Unión Europea considera que es importante que los gobiernos insten a las empresas privadas a que se adhieran a las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para las empresas multinacionales. La Unión Europea subraya la importancia del Proceso Kimberley, que tiene como objetivo organizar el sistema de certificados de origen en el sector de los diamantes.

Quizás sea necesario aplicar ciertas restricciones a algunas personas y empresas comerciales para poner coto a la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo. La Unión Europea está dispuesta a colaborar con el Consejo de Seguridad en este sentido.

La Unión Europea comparte la opinión de que es muy importante que se establezca en Kinshasa un gobierno de transición abierto a la participación de todos. La Unión Europea ha exhortado continuamente a todas las partes congoleñas a que concierten un acuerdo general sobre la participación en el poder y las instituciones de transición.

La Unión Europea respalda también la conclusión de que debe desarmarse a todos los grupos rebeldes de la República Democrática del Congo y de que todas las fuerzas extranjeras deben retirarse, de conformidad con los acuerdos de paz vigentes. La Unión Europea ha recordado constantemente a todas las partes en el conflicto las obligaciones que les incumben en esta materia.

La Unión Europea está considerando el llamamiento que hizo el Grupo de Expertos para que se celebre una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo sostenible en la región de los Grandes Lagos. Una conferencia de esa índole podría constituir una plataforma para encarar varios de los importantes retos transfronterizos que plantea este conflicto. Además, permitiría abordar las cuestiones relativas a la estabilidad y el desarrollo futuros de la región, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de la integración y la cooperación regionales. La Unión Europea está dispuesta a deliberar en esa conferencia acerca de la cooperación con los países de la región, las Naciones Unidas y la Unión Africana.

La Unión Europea apoya la recomendación de que se establezca un mecanismo de vigilancia.

Para concluir, reafirmo el compromiso de la Unión Europea de contribuir a la tarea de poner fin a la explotación ilegal de los recursos de la República Democrática del Congo. La Unión Europea seguirá cooperando continuamente con los países de la región y la comunidad internacional con miras a garantizar la paz, la estabilidad, la democracia y el desarrollo sostenible de la región de los Grandes Lagos.

El Presidente (*habla en chino*): Agradezco a la representante de Dinamarca las felicitaciones que le ha dirigido a China por haber asumido la Presidencia del Consejo.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Bélgica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. De Ruyt (Bélgica) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame, ante todo, felicitar al representante del Camerún por la eficacia con que presidió los trabajos del Consejo durante el mes de octubre, y felicitarlo a usted por haber asumido la Presidencia del Consejo. Estoy convencido de que, bajo su competente dirección, el Consejo estará en condiciones de asumir

con éxito sus importantes responsabilidades durante el mes de noviembre.

Además, le estoy agradecido por haber tomado la iniciativa de celebrar un debate público sobre este importante informe (S/2002/1146), al que Bélgica asigna una importancia particular. Espero que este debate nos permita comprender mejor esta materia compleja y dar una respuesta adecuada a los interrogantes que plantea. Mi declaración complementa la que formuló la Presidencia de la Unión Europea, que respaldamos plenamente.

Encomio los notables esfuerzos que han realizado el Embajador Kassem y los demás miembros del Grupo de Expertos para señalar a la atención de la comunidad internacional la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo y sus desastrosos efectos sobre el proceso de paz, así como sobre las oportunidades de reconstrucción del país.

Ese informe constituye también una importante contribución al examen de las causas y los intereses involucrados en la explotación ilegal de los recursos en general.

A Bélgica le complace la atención especial que se presta en el informe a la dimensión económica en la búsqueda de la paz en la República Democrática del Congo. Así, respaldamos firmemente la primera recomendación que hace el Grupo de Expertos en el sentido de que

“... es necesario concertar una serie de acuerdos o iniciativas que promuevan la reconstrucción y el desarrollo sostenible, a fin de abordar la dimensión económica del proceso de paz de Lusaka y ofrecer incentivos para avanzar el proceso.” (S/2002/1146, párr. 161)

Respaldamos igualmente la opinión del Grupo de Expertos de que la integración económica y los intercambios regionales deben ser objeto de consultas regionales, sobre todo con miras a organizar la conferencia internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo sostenible en la región de los Grandes Lagos.

Como saben los miembros, el Gobierno de Bélgica y particularmente, en su nombre, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Louis Michel no ha escatimado esfuerzos para alentar el diálogo político interno en la República Democrática del Congo y el respeto de los compromisos contraídos por todas las partes

en los acuerdos de paz de Lusaka, Pretoria y Luanda. No obstante, para que los logros actuales puedan consolidarse y llevar a una paz duradera y al progresivo establecimiento de instituciones democráticas en la República Democrática del Congo es imperioso que se denuncie el saqueo económico del país, tal como se describe en el informe Kassem y que se realicen todos los esfuerzos necesarios para ponerle fin.

Bélgica está convencida de que el restablecimiento y la reforma de las instituciones de la República Democrática del Congo son primordiales para que el gobierno de transición pueda controlar los recursos naturales del país. Bélgica apoya las recomendaciones del Grupo de Expertos que apuntan en esa dirección. Además, ha hecho de ese objetivo una prioridad de su cooperación bilateral, y aboga a favor de que se brinde una asistencia internacional sustancial a ese ámbito.

Para enfrentar los problemas de la explotación ilegal de los recursos es preciso, ante todo, aplicar un enfoque estructural. El Consejo de Seguridad debe, pues, buscar soluciones de carácter normativo que tornen posible la prosecución de la actividad económica legítima en la región mediante el establecimiento de criterios bien definidos. Ello debería permitir, por ejemplo, definir mejor los contornos de la ilegalidad y evitaría que las empresas se encontraran a posteriori ante conceptos mal definidos de moralidad y legitimidad.

Un marco normativo de esta índole permitiría también aclarar el alcance de los hechos que el Grupo de Expertos reprocha a personas, empresas o gobiernos. El respeto de esas normas y las diferentes controversias eventuales sobre esta materia podrían así ser evaluados de manera más completa y sobre una base objetiva. En este sentido, es lamentable que no se haya respetado el derecho a ser escuchado y a defenderse en el caso de personas y empresas a las que se menciona y para las que se proponen sanciones. De ese modo, los criterios y las pruebas sobre cuya base se incluye a personas y empresas en la lista que se anexa no son claros y, en ciertos casos, ni siquiera aparecen en el cuerpo del informe.

El Proceso Kimberley de certificación podría servir de ejemplo para un enfoque estructural como el que acabo de mencionar. Desde el principio Bélgica ha estado firmemente comprometida con ese proceso, con miras a encontrar un arreglo exhaustivo en lo que concierne al sector de los diamantes. Además, desea que el

Consejo de Seguridad asuma sus responsabilidades al respecto y, llegado el momento, respalde el proceso.

Más allá del enfoque normativo, hay otros medios de reaccionar ante las situaciones que se describen en el informe. El establecimiento de un régimen de sanciones es una posibilidad. Existen también otras opciones más amplias en cuanto a su campo de acción. Sin embargo, algunas de ellas deben aplicarse con discernimiento. Tal es el caso de la reducción de los programas de asistencia oficial para el desarrollo, en el que se corre el riesgo de afectar negativamente a las poblaciones, que a menudo son víctimas inocentes.

Asimismo, tanto en cuanto a un posible régimen de sanciones como a las otras opciones, es imprescindible que las medidas que se hayan decidido se inscriban en el marco del proceso de paz y no repercutan negativamente en dicho proceso. De hecho, fundamentalmente fue con el objetivo de contribuir a establecer nuevamente la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo que se constituyó el Grupo de Expertos.

Al nivel nacional, el Gobierno de Bélgica se ha comprometido firmemente a resolver los problemas que se derivan de la explotación ilegal y de la situación económica de los países en conflicto. Mi Gobierno aprobó en julio un plan de acción en este sentido. Nuestra Ministra de Comercio Exterior, Sra. Annemie Neyts-Uyttebroeck, llegó a Nueva York en octubre para celebrar consultas con los Presidentes de los Comités de sanciones establecidos por el Consejo de Seguridad, así como con los Presidentes de los mecanismos de vigilancia.

Bélgica, en general, está a favor de que haya una mayor uniformidad en el sistema de los grupos de expertos y del establecimiento de normas claras de deontología y de confidencialidad. En este contexto, organizó el 30 de octubre en Bruselas un seminario destinado a examinar en profundidad esta cuestión al nivel nacional y a consolidar las iniciativas adoptadas por nuestro país en el contexto de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

En cuanto al caso concreto de la región de los Grandes Lagos, Bélgica ha creado una Comisión Senatorial sobre la situación imperante en los Grandes Lagos y la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, que investiga los problemas relacionados con la explotación ilegal de los recursos naturales en esa región. Los trabajos de

dicha Comisión están en marcha y sus miembros viajarán en los próximos días a la República Democrática del Congo y a Rwanda. Las conclusiones de la Comisión se esperan para fines de este año y, sumadas a las conclusiones en el informe del Embajador Kassem, permitirán que Bélgica perfeccione su propio plan de acción.

Para terminar, expresamos nuestro ferviente deseo de que el Consejo de Seguridad examine con la mayor atención dicho informe y continúe ocupándose de estos problemas que son de suma importancia para la República Democrática del Congo y la región en su conjunto.

Por lo tanto, estamos a favor de la recomendación del Grupo de Expertos de que se cree un órgano de vigilancia que podrá informar al Consejo de Seguridad de manera periódica acerca de la evolución de los acontecimientos sobre el terreno y hacer las recomendaciones que considere apropiadas. Este órgano debería, entre otras cosas, continuar la labor de investigación del Grupo de Expertos, y actualizar la lista de personas y de empresas pertinentes, una vez que hubiera escuchado a todos aquellos que deseen ser escuchados. A mi juicio, ello debería realizarse antes de adoptar medidas más concretas al respecto. El órgano de vigilancia debería, asimismo, tener en cuenta el nuevo contexto que se ha creado con la retirada de las tropas extranjeras de la República Democrática del Congo y centrarse en las situaciones que continúan creando obstáculos al restablecimiento de la paz y al éxito del diálogo intercongolesino.

El Presidente (*habla en chino*): Doy las gracias al representante de Bélgica por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Rwanda, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Gasana (Rwanda) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi Gobierno lo felicita calurosamente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de noviembre de 2002 y por la sabiduría que ha demostrado siempre que lo ha presidido. Asimismo, deseamos felicitar a su predecesor, el Embajador Martin Belinga-Eboutou, Representante Permanente de la hermana República del Camerún, por la excelente manera en que dirigió la labor del Consejo el mes pasado.

Mi delegación desea también dar la bienvenida al Tercer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la hermana República de Uganda.

Sr. Presidente: Obró usted con sabiduría al convocar esta sesión pública del Consejo de Seguridad sobre el informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo.

Mi Gobierno quisiera aprovechar esta oportunidad para rechazar plenamente lo que se declara en el informe del Grupo de Expertos con respecto a las falsas acusaciones contra Rwanda y el pueblo rwandés, como señalamos en la respuesta por escrito del Gobierno rwandés, transmitida oficialmente en carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 23 de octubre de 2002.

Fue una gran conmoción para nosotros ver en el informe del Grupo de Expertos que las fuerzas de defensa rwandesas fueron a la República Democrática del Congo sólo por motivos de índole económica. Ello es realmente ofensivo e inaceptable. Yo, personalmente, formaba parte del Gobierno como Ministro de Relaciones Exteriores en 1996, cuando decidimos enviar tropas a la República Democrática del Congo. Por lo tanto, sé exactamente por qué y en qué circunstancias fuimos allí en 1996, y no antes.

Los ministerios en Kigali, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales distribuían rudimentarios mapas de Rwanda, en los que las provincias limítrofes con la República Democrática del Congo aparecían en tono rojo brillante, y diciendo a todo el mundo en la comunidad internacional que no entraran jamás en ninguna de las cuatro provincias limítrofes con la República Democrática del Congo. Ello se debía a que las fuerzas armadas rwandesas (ex FAR) y las milicias interahamwe realizaban brutales ataques, y personas inocentes eran asesinadas, incluidos niños, ancianos y mujeres.

Recuerdo que el colmo fue el asesinato por parte de las ex FAR y de las interahamwe de una mujer que era alcaldesa de uno de los distritos de la provincia de Cyangugu, que comparte frontera con la provincia de Kivu meridional de la República Democrática del Congo. Fue en ese momento cuando decidimos perseguirlos en la República Democrática del Congo.

La segunda etapa de nuestra entrada en la República Democrática del Congo, que fue motivada por

imperativos de seguridad con respecto a nuestro país, a nuestro pueblo, y a los residentes extranjeros en territorio rwandés, fue provocada por la matanza de unas niñas en una escuela secundaria en Nyange, en la provincia de Kibuye, que es limítrofe con la provincia de Kivu septentrional en la República Democrática del Congo. Las ex FAR y las milicias interahamwe atacaron la escuela durante la noche. Ordenaron a las niñas a que se separaran en dos grupos, el grupo hutu y grupo tutsi, a fin de salvar al grupo hutu de la matanza y masacrar al tutsi. Pero las niñas hutu se negaron a dejar solas a sus compatriotas, y, por lo tanto, las ex FAR y las milicias interahamwe dispararon allí mismo contra todas las niñas. Hoy, esas jovencitas han sido declaradas heroínas nacionales en su país.

Otro hecho que provocó nuestra entrada en la República Democrática del Congo en persecución de los rebeldes genocidas fue, desafortunadamente, el asesinato por las ex FAR y las milicias interahamwe de un experto chino que trabajaba en la construcción de la carretera Kigali-Gitamara-Kibuye, de nuevo en una provincia limítrofe con la República Democrática del Congo, en el contexto del programa de construcción de carreteras financiado por el Banco Mundial.

La comunidad extranjera que vivía en Kigali fue testigo presencial de esos hechos, aunque no fue víctima de ellos. ¿Cómo puede ahora el Grupo de Expertos negar en su informe las preocupaciones de seguridad de Rwanda y de su pueblo? ¿Cómo puede explicar esta actitud revisionista? Sólo puede tratarse de una manipulación y de motivaciones políticas, cuyas razones desconocemos.

Mi Gobierno quisiera recordar a los miembros del Consejo que en 1994 las ex FAR y las milicias interahamwe, los planificadores y perpetradores del genocidio rwandés, después de que masacraron a más de 1 millón de rwandeses, se fugaron a la República Democrática del Congo llevándose consigo todas sus armas, bajo las apariencias de una operación militar, “Operación Turquesa”, que había establecido su cuartel general en la República Democrática del Congo, en las ciudades de Goma y Bukavu.

La comunidad internacional, que no evitó ni puso fin al genocidio en Rwanda, no pudo desarmar a las genocidas ex FAR y a las milicias interahamwe, que se refugiaron en los campamentos de refugiados en la República Democrática del Congo. Por el contrario, algunos miembros de la llamada comunidad internacional,

con la complicidad del Gobierno de Kinshasa, siguieron armando y proveyendo con apoyo financiero y político a las ex FAR y a las milicias interahamwe, —autores del genocidio de Rwanda. Eso fue demostrado claramente y sin ambigüedades por el informe del Embajador Kassem —el Informe de la Comisión Internacional de Investigación sobre la venta y el suministro de armas a las ex FAR y los interahamwe en la República Democrática del Congo— contenido en el documento S/1998/1096. No comprendemos como el segundo informe Kassem puede negar los hallazgos y conclusiones del primero. No podemos resolver esta contradicción, pero es muy reveladora ya que demuestra que cualquier cosa es posible cuando los informes son resultado de motivaciones partidistas más que de una voluntad firme de resolver problemas existentes como los que acabamos de describir.

Gran número de ex FAR y de milicias interahamwe se encuentran en la República Democrática del Congo, disponen de un enorme arsenal de armas que se llevaron de Rwanda y de nuevas armas que compraron con los fondos públicos robados de los bancos comerciales de Rwanda, incluido el Banco Central. ¿Es posible confundir estos fondos con los recursos naturales de la República Democrática del Congo?

¿Acaso el General Augustin Bizumungu, Jefe de Estado Mayor de las fuerzas ex FAR; el Coronel Renzaho Tharcise, antiguo alcalde de Kigali; el General de División Ntiwiragaba, que participó recientemente en una reunión conjunta entre las Fuerza Armadas Congolesas y las ex FAR y las interahamwe en Lubumbashi, bajo la dirección del propio Presidente Kabila; el Coronel Rwarakabije, Comandante de las ex FAR; el Coronel Bigaruka; el Coronel Gasake, quien fuera miembro del batallón de protección del Presidente Kabila; el Mayor Mpiranyi Protais, antiguo Comandante de la guardia presidencial y muchos otros constituyen el coltán de la República Democrática del Congo? ¿Se cree realmente que perseguir a quienes planearon y ejecutaron el genocidio es lo mismo que buscar el coltán?

El Gobierno rwandés desmiente categóricamente cualquier acusación de que ha enviado a su ejército para explotar los recursos mineros de la República Democrática del Congo. Nuestro ejército tenía una misión clara y precisa que era combatir a las ex FAR y a los interahamwe para que las poblaciones de las cuatro provincias rwandesas que son fronterizas con la República Democrática del Congo así como otras provincias pudieran nuevamente gozar de paz y orden público y permitir a

los miembros de la comunidad extranjera que laboran en Rwanda llevar a cabo sus actividades de asistencia para el desarrollo en esas provincias. Tuvimos éxito pues nuestro ejército nunca se apartó de su misión inicial. La explotación de los minerales nunca ha sido una motivación para nuestras fuerzas armadas.

El informe final no añade casi nada nuevo a los anteriores; simplemente repite las insustanciales acusaciones que ya hemos refutado desde la aparición del primer informe el 3 de mayo de 2001. Este informe encierra motivaciones políticas. Aquellos que promovieron la idea de que debía constituirse un Grupo de Expertos ya habían decidido de antemano, como todos conocen, que Rwanda debía ser el objeto de sus acusaciones.

El Grupo de Expertos terminó su labor en el terreno cuatro meses antes de que nos retiráramos de la República Democrática del Congo y no ha regresado después de nuestra retirada total el 5 de octubre de 2002. ¿Cómo puede entonces estar en condiciones de escribir en las páginas de su informe final que nuestra retirada de la República Democrática del Congo no fue completa? Este sólo hecho desacredita su calidad de expertos ya que un verdadero experto evitaría hacer aseveraciones acerca de una cuestión sobre la que no cuenta con todos los elementos de juicio y cuya veracidad no ha corroborado. Nuestra retirada total fue supervisada por la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, por la Comisión Militar Mixta y por los miembros de los cuerpos diplomáticos acreditados en Kigali, además de ser adecuadamente verificada por el Mecanismo de Verificación por la Tercera Parte.

Tememos que informes como el que se encuentra hoy frente al Consejo, que cualquier analista o lector podría juzgar como políticamente motivados, tengan por objetivo no confesado la perpetuación de la guerra entre mi país y la República Democrática del Congo. Recuerde Sr. Presidente que los escépticos no estaban felices cuando se firmaron los acuerdos de paz de Pretoria entre mi Gobierno y la República Democrática del Congo y que tildaron esos acuerdos de poco realistas, de ser demasiado ambiciosos y de ser un juego de tontos. El 17 de septiembre de 2002, cuatro días después de que el Presidente Kagame de Rwanda, se dirigió al Consejo de Seguridad el 13 de septiembre de 2002, nuestras fuerzas armadas comenzaron a retirarse de la República Democrática del Congo, tal como le prometimos al Consejo. Sin embargo, el Consejo de Seguridad permaneció en

silencio durante toda la etapa de nuestra retirada, que se completó el 5 de octubre de 2002. Desafortunadamente, ese silencio alentó al Presidente Kabila a organizar la reunión de Lubumbashi en la que reunió nuevamente a las fuerzas armadas del Congo, las ex FAR, los interahamwe, los Mai-Mai y al Frente para la Defensa de la Democracia de Burundi, con el objetivo de preparar el ataque contra Uvira y otras violaciones de los acuerdos de paz de Lusaka y Pretoria.

Por lo tanto, nos preocupa el futuro de los acuerdos de paz de Pretoria, especialmente considerando que los principales consejeros del Presidente Kabila le incitan a poner trabas a los acuerdos en lugar de estimular su respeto por ellos y su voluntad de aplicarlos escrupulosa y sistemáticamente como hizo Rwanda al retirar todas sus fuerzas de la República Democrática del Congo.

Mi Gobierno estima que el informe es parcial, subjetivo y no profesional ya que no se basa en hechos reales y dignos de crédito. Sus autores sólo hacen acusaciones infundadas. Para confundir al lector, a lo largo de todo el informe se mantienen asegurando que cuentan con datos reales y creíbles, pero no los ponen al alcance del lector para que éste pueda sacar sus propias conclusiones. ¿De que se trata? El Ministro de Relaciones Exteriores de nuestra hermana República de Uganda y el Representante Permanente de Sudáfrica ya se refirieron a este punto y se preguntaron por qué el Grupo se ha negado a presentar los documentos que tiene en su poder de manera que los Gobiernos puedan verificar su autenticidad. Ellos pueden tener esos documentos, pero tal cosa no significa que sean auténticos; es bien sabido que existen falsificaciones. Por consiguiente, a mi Gobierno le preocupan seriamente los motivos reales de este informe y la credibilidad de sus autores.

Aun cuando esté bien claro para nosotros que la intención es socavar los acuerdos de Pretoria, mi Gobierno sigue comprometido con los Acuerdos de Paz de Lusaka y Pretoria y hará todo lo que esté a su alcance por restaurar la paz en la República Democrática del Congo y en toda la región de los Grandes Lagos. Mi Gobierno pide a la comunidad internacional, especialmente a los elementos escépticos, que tengan confianza, que pongan a un lado sus programas nacionales y ayuden a restablecer la paz totalmente en la República Democrática del Congo.

Por último, mi Gobierno se opone totalmente a la idea del Grupo de que debe crearse el llamado órgano de supervisión. Al leer sobre la forma en que el Grupo definirá ese órgano y sus atribuciones nos queda claro que ese órgano de supervisión no tiene sentido. Ese órgano, al igual que el Grupo, no haría más que avivar las tensiones y los conflictos en la región en lugar de reducirlos, sobre todo si se toma en cuenta que sería vulnerable ante la lucha de influencias y otras formas de manipulación foránea.

Este órgano no haría sino paralizar las economías de los países de la región y haría difícil, sino imposible, el comercio transfronterizo, además de crear frustración a los empresarios y a los ciudadanos de los países de la región. Esta idea coincide con las observaciones hechas por el representante de Bélgica con respecto a la necesidad de adoptar un criterio normativo.

Además, este órgano meramente tipificaría como delito el comercio en la región, cuando nosotros, los países de la región, deseamos que el comercio se lleve a cabo en un marco jurídico que permita la libre circulación de bienes y personas. En la región contamos con un instrumento valiosísimo para establecer un comercio legal en ella, a saber la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos, que curiosamente el Grupo de Expertos ni siquiera menciona. Está compuesta por Rwanda, Burundi y la República Democrática del Congo. En lugar de crear un órgano más, lo que evidentemente no es necesario, convendría más bien que nos dedicáramos a financiar la revitalización de la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos. Ésta se fundó en 1970 y prevé un pasaporte común para los ciudadanos de los tres países. En otras palabras, un pasaporte expedido por las autoridades congoleñas es válido en los tres países —Rwanda, Burundi y la República Democrática del Congo—, y lo mismo para los pasaportes expedidos en Burundi y Rwanda.

También existen otros órganos competentes, fiables e independientes, como la Organización Mundial del Comercio y el Grupo del Banco Mundial, que están facultados para desempeñar las tareas que el Grupo de Expertos quiere encomendar a lo que llama un órgano de vigilancia. Además, están las organizaciones regionales, como el Mercado Común del África Meridional y Oriental, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos —que acabo de citar—, la Organización de Ordenación y Desarrollo de la Cuenca del Río Kagera, la Comunidad del África Oriental —de la

que ha hablado el Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda— y la Comunidad Económica de los Estados del África Central. Todas estas estructuras ya existentes y en pleno funcionamiento contribuirían a normalizar la situación y cuadrarían mejor con el concepto de integración regional, que constituye uno de los objetivos clave de nuestra Unión Africana.

El Presidente (*habla en chino*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Omán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Al-Hinai (Omán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo permítame felicitarlo por haber asumido la presidencia del Consejo y desearle lo mejor en las próximas semanas de trabajo. También quisiera dar las gracias al Embajador Belinga-Eboutou del Camerún por la excelente manera en que dirigió los trabajos del Consejo el mes pasado.

Hoy nos reunimos para seguir estudiando el informe final del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo (S/2002/1146). Mi delegación leyó el informe con detenimiento y escuchó atentamente al Embajador Mahmoud Kassem cuando lo presentó ante el Consejo el 24 de octubre. Mi delegación no desea entrar en las causas que provocaron el conflicto violento y el sufrimiento de los últimos años en la República Democrática del Congo. Basta con decir que mi delegación se siente alentada por el hecho de que, desde la firma de los acuerdos de Pretoria y Luanda, se ha logrado un gran progreso hacia la paz en la República Democrática del Congo. Es por medio de la paz que el Gobierno de este país podrá de nuevo ejercer su autoridad en todo su territorio, sus recursos naturales y sus actividades económicas.

En cuanto al informe del Grupo de Expertos, me limitaré a formular observaciones acerca de los párrafos relativos a una empresa determinada y a su presidente. No puedo sino manifestar la profunda preocupación de mi delegación por las falsas acusaciones, errores de hecho, rumores e información no corroborada que se han difundido sobre Oryx Natural Resources. La más negativa de las acusaciones es que esta empresa actúa de tapadera de las Fuerzas de Defensa de Zimbabwe.

Oryx Natural Resources es una empresa privada de responsabilidad limitada que obtiene su capital de países del Golfo Árabe. Su presidente es ciudadano

omani. Oryx Natural Resources creó una empresa mixta llamada Sengamines con el Gobierno de la República Democrática del Congo para explorar y explotar una concesión de 792 km² de territorio ubicado en la zona del país controlada por el Gobierno. Oryx Natural Resources tiene un 49% de las acciones de Sengamines y el Gobierno de la República Democrática del Congo posee el 51% restante. Hasta la fecha, Oryx Natural Resources ha invertido más de 100 millones de dólares en esta empresa mixta. Da empleo a 1.200 ciudadanos y tiene influencia en la vida de los 100.000 habitantes que viven en la zona de la concesión. En una zona en la que no había tuberías para traer el agua, los ciudadanos ahora disponen de agua limpia cerca de sus hogares. En una zona en la que no había escuelas, los niños van ahora a clase en buenos edificios, con libros e uniformes suministrados por la empresa. En una zona en la que no había instalaciones médicas, la empresa ha construido clínicas y se ha hecho cargo de renovar un hospital local. En una zona en la que no había carreteras, se han construido más de 300 kilómetros de vía pública.

En resumen, Sengamines ha creado una infraestructura que ha aportado grandes ventajas para la comunidad local y que incluso la ha hecho merecedora de un premio por constituir el pilar de la economía del Kasai oriental. En la declaración que pronunció ante el Consejo el 24 de octubre, el Sr. She Okitundu, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, se hizo eco de las ventajas para la población, al decir “mi delegación considera que los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo deben beneficiar ante todo a su pueblo” (*S/PV.4634, pág.7*). A finales de 2003, Oryx Natural Resources tiene previsto producir una parte significativa del suministro mundial de diamantes en bruto en la concesión de Sengamines ubicada en la República Democrática del Congo.

Lamentablemente, su éxito le ha valido acusaciones negativas, envidiosas y maliciosas de sus competidores, dispuestos a hacer cualquier cosa con tal de desacreditarla y calumniarla. Tras el 11 de septiembre, la mera imputación de un vínculo con Osama Bin Laden y con la red Al-Qaida equivale a dictar sentencia de muerte al acusado. Una empresa de radiodifusión sería hizo precisamente esto. Y después de que se la amenazara con una demanda, pidió disculpas en su noticiero. Otras fuentes cuestionables han hecho acusaciones

falsas que, lamentablemente, han trascendido hasta el informe que ahora examina el Consejo.

Mi delegación desea formular las siguientes observaciones: Primero, tras estudiar el informe del Grupo de Expertos y los documentos conexos no hemos encontrado ninguna prueba que fundamente los alegatos hechos contra Oryx Natural Resources y su Presidente. Segundo, Oryx Natural Resources, financiada por inversionistas privados del Golfo, y como empresa conjunta con el Gobierno de la República Democrática del Congo, tiene por fin contribuir al desarrollo socioeconómico de la República Democrática del Congo.

Tercero, no hemos oído ninguna queja contra Oryx Natural Resources ni su Presidente por parte del Gobierno de la República Democrática del Congo ni en la declaración pronunciada por su Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional ni en los documentos presentados al Consejo. Seguramente el Gobierno de la República Democrática del Congo es más competente que cualquier otro órgano para determinar si una empresa que opera dentro de su jurisdicción es o no es legítima. Además, Oryx Natural Resources ha recibido una carta manifestando el apoyo y agradecimiento del Gobierno de la República Democrática del Congo.

Cuarto, según lo que hemos podido determinar basándonos en lo que dicen los representantes de países vecinos a la República Democrática del Congo, no hubo quejas graves contra Oryx Natural Resources que merecieran ser incluidas en el informe. Quinto, no encontramos ninguna razón de peso que justifique que se presente este asunto ante el Consejo. Mi delegación pide al Consejo que proteja y defienda la reputación de las empresas y personas que se mencionan en los anexos I y II del informe y que cierre definitivamente este expediente para no socavar sus logros legítimos con esos falsos alegatos.

Mi delegación espera que el Consejo tenga seriamente en cuenta las profundas preocupaciones manifestadas por las delegaciones que han intervenido anteriormente y que el Consejo adopte las medidas adecuadas para corregir la dañina y errónea información que contiene el informe.

El Presidente (*habla en chino*): Agradezco al representante de Omán las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi país. El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Zimbabwe, a

quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Muchetwa (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicitamos por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y le deseamos éxito en sus empeños. También queremos expresar por su intermedio nuestro reconocimiento a su predecesor, el Embajador Belinga-Eboutou, por la excelente labor que desempeñó en el Consejo durante el mes pasado.

Las observaciones de mi Gobierno sobre el informe final del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo (S/2002/1146) son los siguientes:

El informe final del Grupo de Expertos mantiene el mismo enfoque que el convenido en la adición publicada el 13 de noviembre del 2001. En su contribución al debate del Consejo de Seguridad sobre esa adición, celebrado el 14 de diciembre de 2001, el Gobierno de Zimbabwe, a través del Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Mudenge, caracterizó la adición de “panfleto contra Zimbabwe redactado de manera precipitada”. El informe final no difiere en su intención con respecto a la adición. Por lo tanto, las observaciones y comentarios formulados en esa ocasión siguen siendo pertinentes aunque el enfoque final se centre ahora ya no en los Estados sino en las personas que operan en las denominadas redes de poder.

En el informe final de manera deliberada, puesto que no puede ser de otra manera, se definieron de manera errónea el carácter y la naturaleza del conflicto de la República Democrática del Congo. En él se caracteriza el conflicto como regional en el párrafo 12 y el Grupo desvía la atención respecto de las causas reales del conflicto y también respecto de sus principales progenitores. Por consiguiente, el conflicto se presenta como algo meramente motivado por el codicioso interés de militares y dirigentes de seguridad africanos en saquear y explotar las riquezas de la República Democrática del Congo.

En innumerables ocasiones, entre ellas, ante el Consejo de Seguridad y en presencia de los miembros del Grupo, Zimbabwe se ha explayado para explicar la base de su participación en la guerra de agresión perpetrada por Rwanda, Uganda y Burundi contra la República Democrática del Congo. Por motivos que el Grupo debe conocer, esas explicaciones, incluido el

reconocimiento y aceptación por parte del Consejo de Seguridad en cuanto a la distinción de carácter y de propósitos de la presencia de las tropas aliadas con respecto a las tropas de Rwanda y Uganda en la República Democrática del Congo, no sólo se han dejado de lado, sino que también se han puesto en duda.

Al referirse a esta cuestión, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo, el Sr. She Okitundu, hace muy poco, el 24 de octubre de este año, al responder a este informe señaló claramente una vez más que las fuerzas aliadas de Angola, Namibia y Zimbabwe, por invitación de la República Democrática del Congo, los ayudaron a defender su soberanía para evitar ser aplastados por las fuerzas invasoras de Burundi, Rwanda y Uganda. También dijo que desde la publicación de la adición y del informe final parece existir el deseo de atacar a Zimbabwe por motivos bien conocidos. Es importante señalar que la víctima de estas actividades de explotación ilegal, la República Democrática del Congo, encuentra dificultades para comprender por qué el Grupo ha decidido arrastrar a Zimbabwe al Grupo de las fuerzas no invitadas.

En el informe final se reiteran acusaciones que han sido cuestionadas y descartadas en el pasado, sin aportar nuevas pruebas al respecto. Por ejemplo, en el párrafo 23 se reitera el supuesto apoyo de las Fuerzas de Defensa de Zimbabwe a los rebeldes de Burundi y de Rwanda; en los párrafos 17 y 54 el Grupo declara que el Gobierno de la República Democrática del Congo le pagó a Zimbabwe por servicios militares y contribuyó al pago de los salarios del personal de las Fuerzas de Defensa de Zimbabwe. O bien el Grupo piensa erróneamente que la reiteración de estas falsedades de alguna manera las va a transformar en verdades aceptadas, o bien está detrás de un cierto programa cuya concreción requiere que las falsedades continúen difundándose ante el público.

En el párrafo 5 el Grupo señala que éste “determinó que una de sus tareas esenciales debía ser la recopilación de información sobre grupos de poder político y económico que participaban en las actividades de explotación ...”

Y añade que “el Grupo elaboró el concepto básico de la red de poder ... como tesis operacional”.

El informe no nos aporta información sobre las causas y los motivos que llevaron al Grupo a establecer

esa determinación ni sobre cómo se relaciona esa tesis con alguno o todos los componentes de su mandato.

Parece que el Grupo de Expertos, contrariamente al mandato del Consejo de Seguridad tal como aparece en el informe final en el párrafo 1, incisos a, b, c y d, se decidió por un mandato propio. Esta inclinación por revisar el mandato establecido por el Consejo de Seguridad se remonta al apéndice de noviembre de 2001.

Mientras que el Grupo de Expertos original había definido en el mandato, concienzuda y meticulosamente, el concepto esencial de ilegalidad, el Grupo de Expertos actual borró la distinción entre explotación lícita e ilícita. Para sus miembros, esas actividades vienen a ser la misma cosa. De ahí la utilización intercambiable de las palabras “explotación” y “explotación ilícita” en todo el informe final.

El nuevo paradigma o la tesis operacional cambia el enfoque que estaba centrado en el Estado hacia otro que se centra en los individuos. Esto, desde luego, calza de manera cómoda con la caracterización del conflicto como un conflicto regional llevado a cabo por individuos cuyo único motivo es la codicia y el saqueo. Pero este paradigma también tiene motivaciones siniestras. Aparte de librar de responsabilidad a los Estados que violan el derecho internacional, degrada las relaciones legítimas entre Zimbabwe y la República Democrática del Congo. No solamente sugiere la privatización de los intereses del Estado sino que también reduce las relaciones entre la República Democrática del Congo y Zimbabwe al nivel de la así llamada red de poder y de los individuos que se aduce que participan en ella. De esta manera criminaliza las relaciones legítimas de Estado a Estado entre la República Democrática del Congo y Zimbabwe y, por extensión, las actividades legítimas que desarrollan los representantes debidamente nombrados por los Estados en la conducta normal y la promoción de relaciones mutuamente beneficiosas entre nuestros dos países.

No tenemos ningún motivo para presentar excusas por las relaciones muy estrechas y de cooperación que existen entre Zimbabwe y la República Democrática del Congo. Estas relaciones se llevan a cabo dentro del marco de los acuerdos de cooperación firmados entre nuestros dos Estados soberanos e independientes. Si se consideran ilícitas las actividades que se realizan de acuerdo con marcos jurídicos firmados entre Gobiernos soberanos, entonces el Grupo de Expertos tendrá que proponer una nueva definición de legalidad. Hay algo

fundamentalmente equivocado con el enfoque que, por un lado, acepta que la República Democrática del Congo es un Estado soberano e independiente cuyos asuntos se conducen y administran por un Gobierno legítimo y, por otro lado, pone en duda la legalidad de las decisiones y acuerdos que adopta y firma ese mismo Gobierno. El Grupo de Expertos manifiesta su esquizofrenia acerca de la legitimidad del Gobierno de la República Democrática del Congo; en muchas ocasiones se refiere a ese Gobierno con la fórmula aceptada, pero en otras se refiere a él como el “Gobierno de Kinshasa” (párrafo 23), una forma de llamarlo que objetamos vigorosamente en diciembre de 2001. El Consejo de Seguridad, y de hecho todos nosotros, merecemos una explicación del Grupo de Expertos en cuanto a quién considera que debería firmar los acuerdos en nombre de la República Democrática del Congo, si criminaliza las medidas legítimas que adoptan los ministros del Gobierno de la República Democrática del Congo debidamente nombrados en la conducta de sus responsabilidades ministeriales.

En el párrafo 27, el Grupo de Expertos hace una acusación muy grave y escandalosa en el sentido de que Harare se ha convertido en “un centro importante de comercio ilícito de diamantes” sin proporcionar la más mínima evidencia para respaldarla. Los miembros del Consejo de Seguridad pueden desear tomar nota que la sede regional de la INTERPOL para el África meridional está en Harare. Esta sede ha estado muy activa en el combate a las actividades criminales en toda nuestra región y ciertamente habría estado consciente de la acusación que hizo el Grupo de Expertos, al igual que el Gobierno de Zimbabwe. Como se señalará más adelante, solamente un representante del Grupo de Expertos, un asesor técnico a tiempo parcial, visitó Harare en el transcurso de la compilación de este informe y no hay evidencia alguna de que haya visitado la INTERPOL ni ninguna organización que le hubiese podido proporcionar la información necesaria para llegar a tal conclusión.

El carácter y la naturaleza de las empresas conjuntas entre Zimbabwe y la República Democrática del Congo han sido presentadas de manera tergiversada, al ser reducidas ahora a simples vehículos para las actividades de la así llamada red de poder. Esto se produce pese a la explicación que el Ministro Mudenge le dio al Consejo de Seguridad el 14 de diciembre de 2001 sobre la génesis y otras características de las empresas conjuntas. La presentación equivocada del informe final

equivale a cuestionar la veracidad y la credibilidad de la declaración del Ministro, sobre la base solamente de una tesis operacional, ya que no hay evidencia que permita llegar a esas conclusiones.

Las relaciones comerciales entre Zimbabwe y la República Democrática del Congo son polifacéticas y son anteriores a la guerra que ahí tuvo lugar en 1998. Al igual que con nuestras relaciones con otros países, Zimbabwe siempre intenta por todos los medios reforzar y profundizar sus relaciones con la República Democrática del Congo para beneficio no solamente de nuestros dos países sino también de la región de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional y más ampliamente del continente africano. Es en este contexto que, luego de una reunión de la Comisión Interministerial Conjunta con la participación de Zimbabwe y de la República Democrática del Congo, celebrada en Nyanga, Zimbabwe, del 18 al 22 de agosto de 2002, se firmaron ocho acuerdos entre nuestros dos países. Estos acuerdos abarcan una amplia gama de esferas de cooperación, incluidos el comercio, la inversión, las finanzas y la movilización de las personas.

Nos descorazona el uso continuo del informe del Grupo de Expertos para atacar a Zimbabwe. Por ejemplo, en el párrafo 28 se hace una referencia totalmente irrelevante y no merecida a las leyes electorales de Zimbabwe. ¿Qué tienen que ver las leyes electorales de Zimbabwe con la explotación ilícita de los recursos de la República Democrática del Congo? Realmente nada. Se mencionan puramente para manchar el nombre de Zimbabwe y de su Gobierno. El proyecto británico para desestabilizar a Zimbabwe ha procurado con este informe llamar la atención a nuestras estructuras e instituciones militares y de seguridad. Las acusaciones de comportamiento criminal que se hacen contra nuestras instituciones militares y de seguridad, así como contra algunos individuos específicos vinculados a ellas, tienen la intención de desacreditar, ridiculizar y de no respetar a tales instituciones e individuos. Deseamos destacar que Patrick Smith, ciudadano británico y asesor técnico a tiempo parcial del Grupo de Expertos, es firmante de este informe, pero Gilbert Barthe, ciudadano suizo y con la misma designación, no lo es. Gilbert Barthe, según los registros, ha estado con el Grupo de Expertos cuando menos desde febrero de 2002. Contribuyó y firmó el informe provisional de mayo de 2002. Patrick Smith no fue mencionado en dicho informe provisional. ¿Por qué Barthe no firmó el informe final?

¿Cuál fue el papel exacto que desempeñó Patrick Smith en la compilación del informe final?

Resulta enigmático que ninguno de los miembros del Grupo de Expertos decidiera, por las razones que fuera, visitar Zimbabwe en el transcurso de la compilación de este informe. Lo que hicieron los miembros, sin embargo, fue enviar a Patrick Smith, ciudadano británico, a Zimbabwe en una época de sospechas acentuadas y de un conflicto muy publicitado entre Zimbabwe y Gran Bretaña. Esto no refleja otra cosa que falta de sensibilidad de parte del Grupo de Expertos o de falta de sinceridad en la búsqueda de nuestra cooperación para proporcionar la información que buscaba. ¿Es por coincidencia o es intencional que el Sr. Smith se haya reunido solamente con el personal de la Alta Comisión Británica entre todos los muchos representantes de Estados extranjeros en Harare? ¿Qué pericia o qué información privilegiada, cualquiera que fuese, poseía el personal de la Alta Comisión Británica con relación a este asunto que otros representantes de Estados extranjeros en Harare no tenían?

El Grupo de Expertos llega a la conclusión de que determinadas personas naturales y jurídicas deberían ser objeto de alguna forma de sanción por participar en actividades que merecen ser sancionadas. Sin embargo, el Grupo propone tratar a esas personas naturales o jurídicas de forma desigual, según estén o no ubicadas en un país miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Así, se considera que el primer grupo, los países de origen, que resultan ser europeos, es competente para censurar a las compañías que han actuado incorrectamente, mientras que el segundo grupo debe ser objeto de medidas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. ¿Por qué el Grupo propone un tratamiento tan desigual para violaciones similares? Esta posición tiene todos los rasgos de ser una actitud paternalista, condescendiente y discriminatoria que no tiene cabida en las Naciones Unidas, donde el principio de igualdad de los Estados, que figura en su Carta, no sólo debe profesarse sino también promoverse y protegerse.

No se aporta información alguna sobre la forma en que los correctivos o las medidas de la OCDE se asemejan a los del Consejo de Seguridad. ¿Qué garantías tenemos de que los países interesados de la OCDE puedan asegurar el cumplimiento de las directrices esta vez, cuando es evidente que no lo han hecho antes?

En el informe final se revela a regañadientes la identidad de quienes se encuentran detrás de la explotación ilegal de los recursos de la República Democrática del Congo. Se trata de los financistas y de los usuarios finales de las actividades explotadoras, que se encuentran radicados en países occidentales. Sin embargo, la atención no se centra donde se debería centrar, sino que se desvía hacia protagonistas insignificantes. De hecho, cabe preguntar ¿quién, en última instancia, se beneficia realmente de la explotación de esos recursos? ¿Quiénes son los brazos de los fabricantes y los comerciantes?

El párrafo 43 del informe S/2002/1146 es ilustrativo en cuanto a las prácticas empresariales explotadoras e injustas que algunas empresas occidentales y empresas multinacionales han venido llevando a cabo en África desde la era colonial. Esas prácticas persisten en la actualidad, lo que muestra quiénes han sido y son los beneficiarios reales de la explotación de los recursos de los países africanos. Si el Grupo deseara seria y sinceramente promover “prácticas comerciales éticas y transparentes”, como se indica en el párrafo 156, a fin de que el pueblo de la República Democrática del Congo pueda beneficiarse realmente de la explotación de los recursos de su país, entonces habría prestado mayor atención a esta práctica nefasta, en lugar de desviar la atención del Consejo de Seguridad del meollo del asunto.

En el párrafo 154, el Grupo señala que: “espera que el presente informe contribuya a un cambio de política ... que permita que la explotación de los recursos vuelva a un nivel legal y aceptable”. Cabe preguntarse, ¿cuál fue la última vez en que la explotación estuvo a ese nivel? ¿Quién define ese nivel? ¿Quién decide que ese nivel ahora es jurídicamente aceptable?

El 14 de diciembre de 2001, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. I. S. G. Mudengue, formuló una declaración sumamente importante ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en una sesión a la que también asistieron los miembros del Grupo. Es desalentador observar que las aclaraciones que proporcionó no se han reflejado en el informe final, pues asistimos a esa sesión con la expectativa de que participaríamos en un diálogo significativo con el Consejo de Seguridad y el Grupo. Tal parece que sólo hubiéramos estado hablando para nosotros mismos, porque en el informe final vemos que se reiteran las insinuaciones y las acusaciones que comentamos la vez pasada, sin

que se aporte ninguna nueva prueba para justificar que se sigan incluyendo en este informe.

El Presidente (*habla en chino*): Agradezco al representante de Zimbabwe las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Heinbecker (Canadá) (*habla en francés*): En los últimos años, el Canadá ha asignado gran prioridad al apoyo de los esfuerzos que realizan los países africanos para encarar los problemas que enfrenta África, incluidos los relativos a la paz y la seguridad. Este año, el Canadá, en su calidad de Presidente del Grupo de los Ocho, promovió el diálogo entre dicho Grupo y los asociados africanos que dirigen la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Asimismo, en junio de este año, en Kananaskis, el Canadá, los dirigentes del Grupo de los Ocho aprobaron un Plan de Acción para África, concebido especialmente para responder al programa de acción visionario que figura en la NEPAD.

Durante su mandato reciente en el Consejo de Seguridad, de 1999 a 2000, el Canadá inició un esfuerzo encaminado a aumentar la eficacia de las sanciones para ayudar a poner fin a los conflictos armados, sobre todo en África. En este contexto, también respaldamos activamente el establecimiento del mandato original del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo, que en su informe halló que esta actividad contribuía de forma significativa a la continuación del conflicto armado en ese país. Hoy acogemos con beneplácito el informe final de dicho Grupo.

(*habla en inglés*)

El Grupo de Expertos presenta un panorama lamentable de los efectos destructivos que el tráfico incontrolado e ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo tiene sobre el pueblo y la economía de ese país. Evidentemente, el Grupo de Expertos considera que hay muchos actores involucrados en este saqueo, entre ellos funcionarios del propio Gobierno y del ejército de la República Democrática del Congo, así como gobiernos y ejércitos extranjeros y personas naturales y jurídicas de muchos países.

Nos hemos sentido alentados por los progresos hechos en la retirada de las fuerzas militares extranjeras de la República Democrática del Congo, de conformidad con los acuerdos de Pretoria y de Luanda. Éste es un primer paso necesario para poner fin a uno de los conflictos más prolongados y debilitadores que ha padecido África, que ha devastado la vida de millones de personas en ese país y en sus alrededores. No cabe duda de que la labor del Grupo contribuyó a este grato resultado.

El Grupo ha formulado algunas recomendaciones sumamente importantes y de largo alcance para contribuir al proceso de paz en la República Democrática del Congo, que merecen ser consideradas seriamente por este Consejo. Con todo, opinamos que lamentablemente, en un caso, el Grupo se perjudicó a sí mismo y perjudicó al proceso al nombrar en el Anexo III, como violadores de las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), a empresas cuyas presuntas violaciones, salvo por muy pocas excepciones, no se especifican ni se corroboran a lo largo del informe. En el Canadá, esta afirmación no fundamentada ha generado una polémica en torno a las empresas afectadas y ha desviado la atención de otras informaciones y conclusiones valiosas que aparecen en el informe.

Hay una recomendación que reviste particular importancia, a saber, la creación de un órgano de supervisión que permita dar seguimiento al informe y a sus anexos. Este órgano podría proporcionar un punto de contacto constante, para lograr que los gobiernos y otros actores, incluidas las empresas privadas, participen en la aplicación de su mandato. Asimismo, esta recomendación nos recuerda la necesidad constante de contar con un órgano permanente dentro de la Secretaría que respalde la labor de los grupos de expertos, actúe como punto de contacto para las delegaciones y las empresas privadas y sea la memoria institucional de esta Organización.

Instamos al Consejo a que adopte medidas cuanto antes para el establecimiento del mecanismo complementario de supervisión y la aplicación de otras recomendaciones pertinentes del Grupo. De esa manera, se facilitarán los esfuerzos destinados a traer la paz a la República Democrática del Congo para que todos podamos proceder sobre la base de información completa e imparcial en cuanto a los factores económicos que están en juego.

El Presidente (*habla en chino*): Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo. Sé que algunos colegas tienen citas muy importantes hoy. Con la anuencia del Consejo, me propongo suspender esta sesión a las 13.00 horas y reanudarla a las 15.00 horas.

Sr. Levitte (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Por ser esta la primera sesión oficial de noviembre quiero desearle, en nombre de Francia, toda clase de éxitos al presidir usted en el Consejo durante este mes tan importante para el futuro de las Naciones Unidas. Además de los parabienes de costumbre, quiero agregar un homenaje muy especial al Representante Permanente del Camerún, quien presidió nuestra labor el mes pasado con eficacia y distinción. Es también un placer ver al Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda, Sr. Wapakhabulo, quien se encuentra una vez más entre nosotros.

La delegación de Francia ha escuchado las intervenciones precedentes con gran atención. Francia fue la promotora de la creación del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo y su vínculo con la continuación del conflicto en ese país. El objetivo era poner fin a esa explotación ilegal, no sólo porque ese expolio es moralmente inaceptable, sino también porque actualmente constituye uno de los factores que atizan el conflicto en la región de los Grandes Lagos.

Dos años después de su creación, el Grupo de Expertos ha cumplido sus promesas. Ha realizado una labor considerable y nos ha entregado tres informes sustantivos: el de la Sra. Ba-N'Daw, presentado en abril de 2001 (S/2001/357); la adición a ese informe, preparada por el Embajador Kassem en noviembre pasado (S/2001/1072), y el informe que el Sr. Kassem presentó el mes pasado (S/2002/1146). Esos tres estudios forman un todo. Nos permiten abordar el proceso de paz desde la perspectiva de los intereses económicos. Ese aspecto no se tuvo en cuenta en los acuerdos de paz que firmaron las partes, pero está claro que es indispensable tenerlo presente para poder poner fin al conflicto. El expolio del Congo se ha convertido en uno de los principales motivos del conflicto. Es tanto más importante tener esto en consideración, como explica el Embajador Kassem, por cuanto ese expolio se adapta a las evoluciones del proceso de paz. Si no le prestamos atención, se corre el peligro de arruinar todos los esfuerzos de las diferentes partes para instaurar finalmente la paz en la región de los Grandes Lagos.

El panorama presentado en los informes del Grupo causa preocupación. Involucra a todas las partes interesadas: las fuerzas extranjeras no invitadas, en particular Rwanda y Uganda; algunas fuerzas invitadas, como Zimbabwe; los rebeldes congoleños —las graves acusaciones formuladas contra el Movimiento de Liberación del Congo (MLC) y la Coalición Congoleña para la Democracia (RCD) en los informes precedentes siguen siendo válidas, si escuchamos lo que nos ha explicado el Embajador Kassem— y, por último, los miembros del Gobierno de la República Democrática del Congo.

El mensaje que envía la comunidad internacional a las partes es sumamente claro. Los recursos naturales de la República Democrática del Congo no pueden ni deben utilizarse sino en bien de los congoleños; nadie tiene derecho a explotarlos ilegalmente. A ese respecto, se impone distinguir entre los distintos actores involucrados. ¿Qué se entiende por “explotación ilegal”? Es evidente que es ilegal cualquier explotación por cuenta de entidades que no sean el Gobierno legal de la República Democrática del Congo y que no actúen en el marco del ordenamiento jurídico congoleño. Pertenece a esa categoría el expolio realizado por miembros de las fuerzas extranjeras acantonadas en la República Democrática del Congo o por agentes congoleños en nombre suyo. Al igual que la ocupación del territorio de la República Democrática del Congo —que el Consejo ha venido denunciando constantemente— esto constituye una violación de la soberanía congoleña y por lo tanto del derecho internacional. Debe cesar de inmediato.

En cambio, las medidas que pueda adoptar el Gobierno congoleño relativas a la explotación de los recursos del país no son intrínsecamente ilegales. Recuerdo que al menos durante cuatro años el Gobierno congoleño tuvo que lidiar con situaciones de conflicto en su propio territorio. Pueden haberse cometido acciones ilegales motivadas, por ejemplo, por el deseo de enriquecimiento personal. Pero, en ese caso, éstas constituyen una violación del derecho interno y por ello deben ser castigadas y juzgadas por las autoridades congoleñas en el respeto del derecho interno de la República Democrática del Congo. A mi juicio, esa distinción es necesaria y debe tenerse en cuenta al estudiar el vínculo entre la explotación de los recursos de la República Democrática del Congo y la continuación del conflicto. El mundo entero reconoce a la República Democrática del Congo y a su Gobierno. Nadie tiene la intención de

poner en pie de igualdad al Gobierno legítimo y reconocido con los demás actores del conflicto.

Sin embargo, esa distinción no debe impedir al Gobierno congoleño corregir las deficiencias que puedan ocurrir en su interior cuando se ponen de manifiesto. Al respecto, creo hablar en nombre de todos los colegas del Consejo de Seguridad al subrayar que el fortalecimiento del estado de derecho y su ampliación a todo el territorio congoleño reunificado constituirán etapas decisivas en la lucha contra el expolio de los recursos del país. Es una de las razones por las cuales el Consejo apoya las negociaciones en curso entre las partes congoleñas. Esperamos que lleguen cuanto antes a un acuerdo completo acerca de la transición.

No estamos aquí hoy para juzgar a nadie, pero sí queremos obtener resultados. Queremos que llegue a su fin el expolio de la República Democrática del Congo y también el conflicto que asola a esa región. Para empezar, por tanto, es preciso que se entable el diálogo entre quienes han sido mencionados en los informes BAN'Daw y Kassem y del Grupo de Expertos. Cada una de las partes tiene derecho a responder y debe poder manifestar su opinión. Sería conveniente que dentro de un mes la Secretaría publique una adición técnica al último informe del Sr. Kassem, en el que se recojan los elementos que deseen destacar todas las partes mencionadas en el informe. La mayoría de las partes han intervenido esta mañana.

En ese sentido, hay motivos para celebrar el enfoque positivo de las autoridades de Uganda, quienes han creado la Comisión Porter independiente —a la cual el Ministro se refirió detalladamente esta mañana— para que investigue los incidentes que ponen en tela de juicio a algunos funcionarios ugandeses. Esperamos con interés el informe que publicará la Comisión dentro de unos días.

Asimismo, acogemos con beneplácito la reacción del Fiscal de la República Democrática del Congo, quien la semana pasada inició procesos judiciales entre los que se incluyen a todos los miembros del Gobierno mencionados en el informe Kassem. Invitamos a las demás partes interesadas a que adopten un enfoque semejante. Mediante el diálogo y el examen de las pruebas —respetando, de hecho, la seguridad de los informantes del Grupo— podrá surgir la verdad. Cada Estado implicado en el informe es responsable de poner fin a las actividades que realizan sus ciudadanos o que se llevan a cabo

en su territorio relacionadas con la explotación ilegal de los recursos de la República Democrática del Congo.

El Consejo tiene ante sí una lista larga de recomendaciones; todas ellas son pertinentes y algunas son muy innovadoras. El Consejo se reunirá la semana que viene para decidir la adopción de medidas complementarias, particularmente a la luz de las declaraciones que hemos escuchado hoy.

Sin embargo, creo que se podrían formular dos observaciones de inmediato. Primero, es menester que el Consejo siga recibiendo informes periódicos sobre esta cuestión. El Consejo podría crear un órgano de supervisión, como ha recomendado el Sr. Kassem, o simplemente prorrogar el mandato del Grupo, pero debemos mantener nuestra capacidad de observación independiente. Añadiría que el próximo informe de los expertos nos permitirá además realizar una nueva evaluación de las actividades de los que han sido nombrados en el informe anterior, a la luz de las indicaciones que habrán proporcionado y de la evolución en el terreno que constaten los expertos.

Segundo, una lectura de los informes Ba-N'Daw y Kassem nos debe estimular a volver a leer los informes redactados por otros expertos en lo que concierne a otras crisis. Es preocupante comprobar algunas semejanzas. Observamos, por ejemplo, que los mismos nombres de traficantes de armas y traficantes de mercancías aparecen una y otra vez en todos esos informes. Tres individuos identificados por el Sr. Kassem también actúan en otros terrenos. Asimismo, los Grupos de Liberia y de Sierra Leona mencionan a los Sres. Leonid Minim y Sanjivan Ruprah. El nombre del Sr. Victor Bout también figura no solamente en los informes de los Grupos de Liberia y de Sierra Leona, sino también en el informe del Grupo de Angola e incluso en el informe del grupo de seguimiento sobre el Afganistán, en el cual se mencionan transacciones entre el Sr. Bout, el Talibán y Al Qaida. Destaco ese punto sumamente importante. Los Sres. Minim, Ruprah y Bout ya han sido blanco de sanciones por parte del Consejo de Seguridad. Sus nombres figuran en la lista de personas sujetas a prohibiciones de viajes, de conformidad con la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia. Sin embargo, lo menos que se puede decir es que las restricciones no parecen haber entorpecido significativamente las actividades que esas personas llevan a cabo en el Congo.

Siendo este el caso, creemos que ha llegado el momento de volver a examinar un enfoque que nos

permitiría cotejar esos distintos tipos de información y mediante el cual el Consejo adoptaría una línea de acción coherente y eficaz. Debemos poner fin a las actividades desestabilizadoras de esos traficantes internacionales en toda África y más allá. Tenemos que asumir totalmente nuestras responsabilidades en este sentido.

Los informes Ba-N'Daw y Kassem constituyen recordatorios oportunos de que la evolución indudablemente positiva del proceso de paz en la República Democrática del Congo no debe hacer que olvidemos la realidad en el terreno. Además de los adelantos realizados en el retiro de las fuerzas extranjeras, que acogemos con beneplácito, existen conflictos locales, como ocurre en Ituri, más o menos manipulados que provocan auténticas catástrofes humanitarias. Esos conflictos tienen diversas causas, pero son alimentados, como se demuestra en los informes Ba-N'Daw y Kassem, por la ambición de controlar los recursos naturales locales. Por lo tanto, esta cuestión es más puntual que nunca y el éxito del proceso de paz depende de ella. Este no es el momento de darse por vencidos.

El Presidente (*habla en chino*): Doy las gracias al representante de Francia por las amables palabras que ha dirigido a China.

Sr. Strømmen (Noruega) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicito por haber asumido la Presidencia del Consejo. Le auguro toda clase de éxitos durante el mes de noviembre.

Vaya nuestro agradecimiento al Embajador Bellinga-Eboutou, del Camerún, por la manera en que nos dirigió durante el mes de octubre.

Permítaseme también dar la bienvenida a Nueva York y al Consejo de Seguridad al Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda.

Noruega acoge con beneplácito el informe final del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo. Doy las gracias al Embajador Kassem y a los demás miembros del Grupo por sus esfuerzos sumamente encomiables en este sentido.

A pesar de los acontecimientos positivos ocurridos en la región de los Grandes Lagos en los últimos meses, tales como los acuerdos de paz de Pretoria y de Luanda y la retirada rápida de tropas del territorio de la República Democrática del Congo, la explotación sistemática de los recursos naturales de ese país parece

proseguir en forma implacable. De acuerdo con el informe, un gran número de agentes, Gobiernos, particulares, grupos armados y empresas participan de alguna manera en la explotación de recursos naturales. Si un motivo importante de la continuación del conflicto es la explotación de los recursos, como lo indicó el Grupo, podría haber razones para preguntar si todas las partes en el conflicto participan de buena fe en las negociaciones. Noruega insta a todas las partes en el conflicto a que den pruebas de que ese no es el caso y demuestren que se pueden lograr, sin más demoras, resultados adicionales en el proceso de paz.

Es imprescindible que el progreso logrado recientemente a nivel político se traduzca en condiciones mejoradas sobre el terreno y en una mayor seguridad para las poblaciones, en particular en las zonas orientales de la República Democrática del Congo, incluida la región de Ituri. Más allá del corto plazo inmediato, las estructuras gubernamentales permanentes se deben crear sobre la base de una dispensación política incluyente en la República Democrática del Congo, que permita que los recursos naturales se utilicen en bien de la población local y de manera equitativa.

Compartimos la opinión de que la solución política al conflicto de la República Democrática del Congo, incluidos los adelantos logrados en el diálogo entre congoleños y el establecimiento de estructuras gubernamentales eficaces, es la clave principal para impedir la explotación de los recursos naturales. Estamos de acuerdo con el Grupo en que:

“Sobre todo debe procurarse lograr que el Gobierno legítimo de transición controle sus recursos naturales y sus fronteras sin que intervengan otros países.” (S/2002/1146, párr. 163)

En ese sentido, nos alientan las últimas noticias sobre los progresos en las conversaciones relativas al ejercicio conjunto del poder entre las partes del diálogo entre congoleños.

Noruega desea reafirmar su apoyo al criterio metodológico que adopta el Grupo de Expertos. Alentamos la decisión de que se sigan utilizando grupos de expertos para ayudar al Consejo de Seguridad en su labor. Como se destaca en el debate en curso sobre la explotación de recursos naturales en la República Democrática del Congo, el Grupo no sólo presenta sus conclusiones y recomendaciones, sino que suscita debates provechosos en que participan todos los protagonistas pertinentes. Creemos que esta es una contribución para

encontrar soluciones buenas y duraderas a los problemas que afrontamos en la región.

El Secretario General presentó recientemente el duodécimo informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) (S/2002/1180). En septiembre se presentó un informe especial sobre la MONUC, en el que figuraban recomendaciones para reforzar su capacidad, especialmente en la parte oriental de la República Democrática del Congo. Noruega hubiera querido que se hicieran más referencias cruzadas entre el informe actual del Grupo de Expertos y los informes sobre la MONUC. También consideramos que sería útil un análisis del vínculo existente entre los intereses económicos y los aspectos relativos a la seguridad.

En el informe se recomienda que se establezcan fuertes incentivos y medidas de disuasión para reducir al mínimo la explotación ilegal. Debe promoverse la utilización legal, que beneficia a toda la población. Sin embargo, estamos de acuerdo en que es necesario encontrar medidas para lidiar con las partes implicadas en la explotación ilegal y su temor a perder ingresos. Noruega ha tomado nota con gran interés de las múltiples recomendaciones que formula el Grupo de Expertos. Esas recomendaciones están dirigidas a poner fin a la explotación ilegal de los recursos naturales y romper el vínculo entre la explotación y la persistencia del conflicto. El hecho de que la explotación continúe pese a las recientes retiradas de tropas es alarmante, y el Consejo de Seguridad debe explorar todas las vías posibles para poner fin a esa explotación. Noruega contribuirá al logro de ese objetivo en las futuras deliberaciones del Consejo apoyando medidas concretas. Como mínimo absoluto, varias reformas institucionales por las que se exija a los gobiernos que velen por que las empresas y las personas que caigan bajo su jurisdicción cumplan con las normas acordadas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, y que se convenga y entre en vigor un proceso de vigilancia sobre las actividades de explotación.

Como todos sabemos, algunos de los interesados a los que se acusa en el informe, sobre todo Rwanda, Uganda y Zimbabwe, han presentado sus comentarios y respuestas a ese documento. La mayoría de las conclusiones del Grupo de Expertos han sido impugnadas y probablemente habrá más discusiones entre el Grupo de Expertos y esas partes. Hemos observado con interés que el Gobierno de la República Democrática del

Congo ha tomado medidas contra una de las empresas que se mencionan en el informe.

Por último, Noruega exhorta a las partes en el conflicto y en el proceso de paz de la República Democrática del Congo a que mantengan el impulso que se ha generado en los últimos meses y semanas. Creemos que el pleno compromiso respecto de los acuerdos de paz y el diálogo intercongolesino es vital para encontrar una solución duradera al conflicto de la región y los medios para poner fin a la explotación ilegal que se está llevando a cabo de forma tan evidente.

Sr. Konuzin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): A mi delegación le complace ver que la República Popular de China ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad. Agradecemos al Embajador del Camerún —y a su delegación— la forma excelente en que desempeñó sus funciones como Presidente del Consejo el mes pasado. Por otro lado, mi delegación le da la bienvenida a este Salón al Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda.

La Federación de Rusia expresa su gratitud al Grupo de Expertos dirigido por el Embajador Kassem por su informe final sobre la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo. El debate de hoy ha demostrado que el informe del Grupo de Expertos ha logrado resultados importantes. La respuesta de los Estados de la región y otros Estados afectados ha sido enérgica e interesante. No todos están de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe, entre ellos la Federación de Rusia. Sin embargo, debemos reconocer que existe el problema y hay que tomar medidas adecuadas para resolverlo. Eso se ha puesto de manifiesto en las declaraciones que formularon las delegaciones de Uganda, Sudáfrica, Dinamarca, Francia, Noruega y otras. Al respecto, no nos sentimos inclinados a considerar el informe como pretexto para tomar medidas o decisiones precipitadamente, sino que lo tomamos como una fuente de reflexión que requiere un estudio a fondo.

La cuestión que estamos examinando hoy se relaciona directamente con el continuo derramamiento de sangre que ha venido ocurriendo en la República Democrática del Congo desde hace varios años. En los últimos tiempos ha habido indicios alentadores del posible logro de una solución a ese conflicto. No obstante, nos preocupa lo que se indica en el informe con respecto a la magnitud del saqueo de los recursos

naturales, en violación de la soberanía y la integridad territorial de la República Democrática del Congo.

Queremos señalar especialmente a la atención la conclusión del Grupo de Expertos de que los grupos armados del país dependen cada vez más del control de los recursos presupuestarios, los derechos de licencia, los impuestos a la exportación de productos, los aranceles aduaneros sobre las importaciones y, en general, los impuestos estatales y locales. El resultado de esas actividades es un mayor saqueo del Estado, un aumento en el número de refugiados y personas internamente desplazadas y de las violaciones de los derechos humanos y, en último término, una crisis humanitaria de gran envergadura.

Nos preocupa la generalización de la delincuencia en el comercio de los recursos congoleños, la falta de un control eficaz por parte del Estado, el alto nivel de violencia y la militarización de algunas regiones de la República Democrática del Congo. El acceso no controlado a recursos especialmente valiosos ha despertado un interés cada vez mayor en las organizaciones delictivas. Además, la consolidación de las actividades ilegales de los grupos delictivos en el saqueo de las riquezas de la República Democrática del Congo constituye una amenaza para la estabilidad económica y política de varios Estados vecinos.

Al mismo tiempo, tenemos algunos interrogantes acerca de la recomendación que hace el Grupo de Expertos de que se apliquen restricciones a las actividades de las personas y empresas acusadas de exportar ilegalmente recursos naturales desde la República Democrática del Congo. La delegación de Bélgica incluso habló de imponer sanciones a esas personas y empresas.

Mi delegación opina que la lucha contra los delitos económicos es ante todo prerrogativa de los Estados, no del Consejo de Seguridad. Además, sólo un tribunal puede determinar qué personas o empresas son realmente culpables de haber cometido actividades ilegales y merecen ser enjuiciadas. La preparación de listas negras por parte del Consejo no garantizaría el fin a las operaciones ilegales en relación con los recursos congoleños. En cambio, podría dar lugar a graves problemas jurídicos, dado que, en el caso del saqueo de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, sería extremadamente difícil probar que las actividades de una persona o empresa comercial constituyera una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

y en el Capítulo VII de la Carta se exige esa determinación para la imposición de sanciones.

En los acuerdos alcanzados en Pretoria y Luanda, con la asistencia de Sudáfrica y Angola, se establecieron las condiciones previas indispensables para la solución del problema de la explotación ilegal de las riquezas congoleñas. La retirada de tropas extranjeras del país ya completada y la actualmente en curso les están minando el terreno a las bandas y grupos criminales armados que durante años han venido expoliando a su propio Estado. El éxito del diálogo intercongoleño, el logro de un amplio acuerdo sobre el establecimiento de un gobierno de transición y la extensión de su autoridad para que abarque a todo el territorio de la República Democrática del Congo podrían ser factores decisivos para que cese el saqueo de los recursos naturales de la República Democrática del Congo.

En este período crucial, la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas, sus organismos especializados, las organizaciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y los Estados que están interesados en ofrecer a la República Democrática del Congo respaldo de todo tipo, incluso a nivel financiero y a nivel de expertos, desempeñan un papel más activo. Los objetivos son: la aplicación de los programas para el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes; la recuperación de la economía, devastada por la guerra; el establecimiento de los controles con respecto al uso de los recursos naturales; el fortalecimiento de los organismos estatales; la puesta en práctica de procedimientos administrativos apropiados; la supervisión de las actividades económicas relativas a la explotación de los recursos naturales; y la revisión de la legislación y de los acuerdos pertinentes para el establecimiento del control sobre los recursos naturales.

Rusia cree firmemente que abogar por un acuerdo político en la República Democrática del Congo debería seguir siendo una prioridad del Consejo de Seguridad. Consideramos que ello es, ante todo, el cumplimiento por el Consejo de su obligación, de conformidad con la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Permítaseme que responda brevemente a algunos de los comentarios que se han formulado en este Salón. Me referiré, en particular, a los formulados por la delegación de Uganda, que declaró que la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo debería enviar contingentes militares a la zona. Esa propuesta tiene cierta validez, pero la capacidad de la Misión es excesivamente limitada, debido a la falta de seguridad en la región y al número restringido de contingentes militares que hay allí.

No obstante, la petición de la delegación ugandesa reafirma lo oportuno de finalizar la elaboración de una resolución del Consejo de Seguridad sobre la prórroga de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Además, aquí se han expresado opiniones acerca de que el régimen de vigilancia en la República Democrática del Congo debería ampliarse, bien prorrogando el mandato del Grupo de Expertos o bien mediante el establecimiento de un nuevo mecanismo de vigilancia. Consideramos que esa es una nueva cuestión que requiere un examen adicional por el Consejo de Seguridad. No podemos disociarlo de la situación imperante en la región, es decir, la situación con respecto a la aplicación de los acuerdos de Lusaka, Pretoria y Luanda y a la retirada de las tropas extranjeras.

El informe actual ha dado lugar a que se plantearan muchas preguntas y a que surgieran protestas por parte de algunos países en la región. En este sentido nos gustaría preguntar si los mecanismos de vigilancia en estos momentos podrían tener repercusiones en el proceso de paz. Tenemos que debatir eso, así como tenemos que debatir la propuesta presentada aquí con respecto a una participación más activa por parte de las instituciones financieras en el proceso para resolver los problemas relacionados con la explotación ilegal de los recursos naturales en la República Democrática del Congo y para poner fin a dicha explotación.

El Presidente (*habla en chino*): Doy las gracias al representante de la Federación de Rusia por las amables palabras que me ha dirigido.

Se suspende la sesión a las 13.10 horas.